HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-012NAW001-E687-2022

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022”.

I N D I C E

	PÁGINA
PRESENTACIÓN	**4**
GLOSARIO	**5**
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	**8**
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	**9**
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	**12**
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	**16**
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	**38**
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	**40**
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	**42**
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	**62**
SECCIÓN VIII RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	**63**
SECCIÓN IX DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES	**126**

A N E X O S

ANEXO No. 1	RELACIÓN DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO No. 2	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
ANEXO No. 3	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO No. 4	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO No. 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 6	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
ANEXO No. 7	DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.
ANEXO NO. 7 BIS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS EN DEMOSTRACION PERMANENTE
ANEXO NO. 7 TER	RELACIÓN DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL LICITANTE QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO No. 8	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA.
ANEXO No. 9	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO No. 10	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO No. 11	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO No. 12	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO No. 13	MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
ANEXO No. 14	CARTA DE ACEPTACIÓN.
ANEXO No. 15	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS ECONÓMICOS, TECNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.
ANEXO No. 16	MODELO DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS
ANEXO No. 17	CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS.
ANEXO No. 18	CEDULA DE VERIFICACIÓN DE CATALOGOS E IMÁGENES DIGITALES, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS, URL'S Y/O IPP'S
ANEXO No. 19	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES
ANEXO No. 20	CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL
ANEXO No. 21	AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO No. 22	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.
ANEXO No. 23	MODELO DE CONTRATO DE EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE
ANEXO No. 24	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Alcaldia Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto enlos artículos 20, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 45, 46, 47 y 55 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 28, 29, 39, 40, 42, 44 y 51 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electronica a la:

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022”

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPyP-2345-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Programación, y Presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II y 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No se omite mencionar, que la presente contratación se encuentra aprobada presupuestalmente para ejercer los montos mínimos previstos, a través de los oficios Nos. DG/DA/SRF/1416/2022, DG/DA/SRF/1418/2022, DG/DA/SRF/1439/2022, DG/DA/SRF/1419/2022, DG/DA/SRF/1438/2022, DG/DA/SRF/1424/2022, DG/DA/SRF/1434/2022 Y DG/DA/SRF/1415/2022 emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros con suficiencia presupuestal No. 975, 977, 996, 978, 995, 983, 991 y 974.

Se hace de conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, que en caso de contar con una situación de adjudicación favorable, se deberá garantizar el cumplimiento de lo previsto en el Código de conducta del Hospital Juárez de México, permeando dichos lineamientos a su personal para su total conocimiento y conducción dentro de la Institución durante la vigencia de la contratación, apegándose a los principios éticos prevalecientes en la Unidad Hospitalaria.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

- **SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**
- **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

- **Q.F.B. DAVID LARA VILLALÓN, ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO**
- **DRA. SONIA DEL CARMEN CHÁVEZ OCAÑA, ENCARGADA DEL SERVICIO DE GENÉTICA**
- **M. EN C. MA. DE LOS DOLORES DELGADO OCHOA, ENCARGADA DEL LABORATORIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD**
- **DR. CARLOS UGARTE BRIONES, JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA**
- **DR. PABLO MORENO HERNÁNDEZ, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR**

ÁREA REQUIRENTE: EL DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICION DE BIENES.

- **Q.F.B. DAVID LARA VILLALÓN, ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO**
- **DRA. SONIA DEL CARMEN CHÁVEZ OCAÑA, ENCARGADA DEL SERVICIO DE GENÉTICA**
- **M. EN C. MA. DE LOS DOLORES DELGADO OCHOA, ENCARGADA DEL LABORATORIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD**
- **DR. CARLOS UGARTE BRIONES, JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA**
- **DR. PABLO MORENO HERNÁNDEZ, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR**

ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: EL SERVICIO/DEPARTAMENTO/ÁREA QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, Y ADEMÁS SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL.

- **Q.F.B. DAVID LARA VILLALÓN, ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO**
- **DRA. SONIA DEL CARMEN CHÁVEZ OCAÑA, ENCARGADA DEL SERVICIO DE GENÉTICA**
- **M. EN C. MA. DE LOS DOLORES DELGADO OCHOA, ENCARGADA DEL LABORATORIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD**
- **DR. CARLOS UGARTE BRIONES, JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA**
- **DR. PABLO MORENO HERNÁNDEZ, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR**

BIENES:	LOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES”.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; ACLARACIONES DENTRO DEL SISTEMA, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
CONTRATO:	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCE CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
CONVOCANTE:	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
CONVOCATORIA:	EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
D.O.F.:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL GOBIERNO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
O.I.C.:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
PARTIDA:	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES A ADJUDICAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE DOCUMENTO.
PROPOSICIÓN:	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL

	CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
REGLAS 2.1.29 y 2.1.37:	REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.25. REGLA 2.1.37 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
S.A.T.:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P.:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los LICITANTES que los actos del procedimiento de LICITACIÓN, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. de procedimiento: LA-012NAW001-E687-2022

Descripción de los bienes o servicios a contratar:

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022".

CALENDARIO DE EVENTOS

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

DIA:	02	MES:	08	AÑO:	2022	HORA:	N/A
LUGAR:	PUBLICADA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, ***HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2022***						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

DIA:	23	MES:	09	AÑO:	2022	HORA:	N/A

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE):

DIA:	29	MES:	09	AÑO:	2022	HORA:	12:00 P. M.
LUGAR:	EN LA SALA DE GOBIERNO DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	10	MES:	10	AÑO:	2022	HORA:	10:00 A. M.
LUGAR:	EN LA SALA DE GOBIERNO DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	13	MES:	10	AÑO:	2022	HORA:	01:00 P. M.
LUGAR:	EN LA SALA DE GOBIERNO DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	28	MES:	10	AÑO:	2022	HORA:	N/A
LUGAR:	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET "MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS", CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 97/2020 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DE ESE MÓDULO.						

Nota: Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la entidad, los LICITANTES o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de LICITACIÓN es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será ***electrónico***, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los LICITANTES<invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “COMPRANET”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica **(X)**

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda “Firma digital verificada con advertencias”. Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública Nacional Electrónica en el sistema CompraNet es:

LA-012NAW001-E687-2022.

d) Período de Contratación.

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales **(X)**

De conformidad con el Oficio número DGPyP-2345-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Programación, y Presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II y 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 39, fracción I, inciso f) “del REGLAMENTO”.

Partidas presupuestales:

- **25101 -** Productos químicos básicos
- **25501 -** Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

No se omite mencionar, que la presente contratación se encuentra aprobada presupuestalmente para ejercer los montos mínimos previstos, a través de los oficios Nos. DG/DA/SRF/1416/2022, DG/DA/SRF/1418/2022, DG/DA/SRF/1439/2022, DG/DA/SRF/1419/2022, DG/DA/SRF/1438/2022, DG/DA/SRF/1424/2022, DG/DA/SRF/1434/2022 Y DG/DA/SRF/1415/2022 emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros con suficiencia presupuestal No. 975, 977, 996, 978, 995, 983, 991 y 974.

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No Aplica (**X**)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materiaaplicables.

SECCIÓN II
OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

a) Objeto de la LICITACIÓN.

El objeto de la Licitación Pública Nacional electronica No**. LA-012NAW001-E687-2022,** es la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022".**

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a, segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS de los BIENES a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria, se encuentra integrada por **1 PAQUETE Y 43 PARTIDAS SUELTAS**. Los requisitos o especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Convocatoria, se incluyen en los documentos de carácter técnico-legal (Secciones VI y IX), por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo la especificación y características de detalle solicitados de los bienes que estén cotizando.

Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por el HOSPITAL. Cualquier otra presentación será motivo de descalificación de la proposición, así mismo los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

c) Precios de referencia

Se informa a los LICITANTES que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (**X**)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que, en caso de que aplique, los BIENES que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

- NOM-008-SCFI-2002.-Sistema General de unidades de medida.
  Concordancia internacional con Bureau International des Poids et Mesures y las normas ISO mencionadas en la bibliografía.
- NOM-017-SSA1-1993.-Establece las especificaciones sanitarias de los reactivos hemo clasificadores para determinar grupos de sistema ABO.
- NOM-064-SSA1-1993.- Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
- NOM-050-SCFI-2004.-Información comercial-etiquetado general de productos.
  Concordancia parcialmente con la Norma Internacional ISO. Guide 37. Instructions for use of products of consumer interest. First edition 1995.
- NOM-065-SSA1-1993.- Que establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo. generalidades.
- NOM-072-SSA1-2012.-Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
- NOM-137-SSA1-2008.- Etiquetado de dispositivos médicos
  Concordancia parcial con los lineamientos y recomendaciones emitidos por Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, European Council, The American Association of Blood Banks y la “International for Standaritation Organization” y no tiene equivalencia con Normas Mexicanas por no existir referencia al momento de su elaboración

e) Método de verificación de catálogos y/o fichas técnicas, Urls y/o IPP´S.

Aplica (**X**)

En virtud de que formará parte del dictamen técnico, se realizará un estudio pormenorizado de cada una de las propuestas técnicas para garantizar que las mismas cumplan íntegramente con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

Adicionalmente, el área usuaria y/o requirente efectuará la verificación de los bienes conforme a los catálogos, fichas técnicas, URLS y/o IPP’s, considerando los beneficios en la práctica sobre el uso de cada uno de los mismos y conforme a las especificaciones técnicas señaladas en su propuesta técnica, que permita el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en la Sección IX de la Convocatoria.

Aquellas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 45 y 47 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adquisición de los bienes de la presente convocatoria:

- Será formalizado mediante un acuerdo de voluntades por **contrato abierto**.

g) Modalidades de Contratación.

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se realizará y formalizará de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO.

h) Forma de Adjudicación.

Por Paquete (X)

Por Partida (X)

Se indica a los Licitantes que la adjudicación de los bienes objeto de la presente CONVOCATORIA, se efectuará por partida/paquete, según lo establecido en el Anexo Técnico de la Sección IX de la Convocatoria, y el abastecimiento se realizará conforme al calendario de entrega anexo al CONTRATO, o en su caso, según las necesidades del HOSPITAL.

La proposición solvente más conveniente para el HOSPITAL, será aquella que reúna los requisitos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo dispuesto en la presente Licitación Pública Nacional.

i) Modelo de contrato.

- Contrato/ Pedido (**X**)

Como **Anexo No. 11,** se adjunta el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO. Dicho contrato será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de las modificaciones a las bases y lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

NOTA: Se hace del conocimiento de los interesados en participar en el presente proceso licitatorio, que, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá asegurar la disponibilidad de la e-firma por parte de su representante legal, lo anterior, toda vez que el(los) contrato(s) que pueda derivar de dicho proceso, será(n) suscrito(s) a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo. Por lo anterior, se proporciona la liga de referencia para obtener la "Guía de registro de empresas" para el correcto manejo del Módulo de mérito: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos (Documento 27, Sección VI)

j) Muestras físicas

No Aplica (**X**)

k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

No Aplica (**X**)

l) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Aplica (X)

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación con los bienes ofertados y objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil. Penal, Fiscal y de cualquier índole al HOSPITAL.

SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de LICITACIÓN, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de LICITACIÓN se regirán de conformidad con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de los alcances y características requeridas en las PARTIDAS, según lo indicado en las secciones VI y IX de la Convocatoria.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:

  a) Cotizar en pesos mexicanos.
  b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
  c) Integración de costos de conformidad con lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria.
  d) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
  e) El importe total (Importe más I.V.A)
  f) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
  g) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes o insumos que se requieran.

A) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones

será:

Ordinario (**X**)

B) LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los LICITANTES invitados para su consulta, del **23 de septiembre al 10 de octubre de 2022,** en CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx y el portal de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx, y su obtención será gratuita.

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Aplica (**X**)

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del suministro, objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema CompraNet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY, por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por el representante legal (**Anexo No. 2),** se enviarán de 2 formas: una en papel membretado de la persona física o moral y otro en archivo versión Word 1997 – 2003 a través de CompraNet, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y ***no serán contestadas*.**

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al HOSPITAL y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de CompraNet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el HOSPITAL informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, será de 6 horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El HOSPITAL podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públilcos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través del sistema CompraNet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

No Aplica (**X**)

B.2.1 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No Aplica (**X**)

B.3 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento,** o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accesará a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1** "**Relación de entrega de documentación",** sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la o las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la(s) misma(s), ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
Los licitantes deberán presentar firmadas todas las hojas que integren su proposición.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

En este acto se levantará el acta respectiva y se enviará un aviso a los licitantes a través del apartado de mensajes del sistema CompraNet, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición, adjuntando dicha acta en el mensaje, lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO.

La firma se llevará a cabo a través de la plataforma de CompraNet "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo, y dentro del plazo programado posterior a la notificación del fallo.

El LICITANTE adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Abastecimiento, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión POSITIVA vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46, 47 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El LICITANTE adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en este apartado, para personas físicas o morales.

El LICITANTE adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la siguiente vigencia:

VIGENCIA DEL CONTRATO.	
A PARTIR	**HASTA**
De la notificación del fallo	31 de diciembre de 2022

Para la elaboración y formalización del Contrato, el PARTICIPANTE adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X		X
3	Acta de nacimiento.		X	X		X

No.	Documento	Persona Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
4	Carta de no revocación de poderes	X			X	
5	Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta positiva emitida por el SAT (Art. 32-D) vigente, mismo que deberá remitir al Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.	X	X		X	
9	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.	X	X		X	
10	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X			X	X
11	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.		X	X		X
12	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante, la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en la REGLAS 2.1.29 y 2.1.37.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de

2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO No.12** de la sección VIII esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato/ por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes máximos establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al mismo. **(Anexo No.14)**

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, emitirá a los licitantes el acta correspondiente, con la que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Licitación Pública.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN, hasta su conclusión.

2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en todos los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas LICITANTEs en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (**Anexo No. 6**) en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las

facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de LICITACIÓN, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y:
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros la siguiente documentación, conforme a lo establecido en la Sección VIII de la presente Convocatoria:

- Documento 2 Acreditamiento de personalidad jurídica
- Documento 3 Manifiesto de no existir impedimento para participar
- Documento 4 Declaración de integridad
- Documento 12 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Documento 13 Curp del representante legal
- Documento 14 Inscripción al registro federal de contribuyentes y cedula de identificación fiscal
- Documento 15 Opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT
- Documento 16 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Documento 17 Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo nAcional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- Documento 18 Comprobante de domicilio
- Documento 19 Acta constitutiva (persona moral) y sus modificaciones/ acta de nacimiento (persona fisica
- Documento 20 (Solo para personas morales) Poder notarial

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de LICITACIÓN, con la descripción detallada de los BIENES, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para los paquetes y partidas cotizadas, mismos que ellos se obligan a cumplir de manera íntegra.

F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los LICITANTES deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, cumpliendo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

G) REGISTRO DE LICITANTES.

No aplica (**X**)

H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los LICITANTES o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad,** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

En los términos del artículo 35, fracción II de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a la propuesta económica (**Anexo 8**, Sección VIII).

J) FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI´s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónicolas deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía

	Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Los CFDI´s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.

Para el caso de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación previamente realizada por semana, por el personal de la empresa adjudicada y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

K) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el I.V.A., cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el LICITANTE ganador.

L) ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos.

M) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO/PEDIDO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.
h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO/PEDIDO respectivo, de ser el caso.
i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO/PEDIDO.

El HOSPITAL podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO/PEDIDO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

N) PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES o, de ser el caso, del 100 por ciento de los equipos propiedad del proveedor, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del **1.25%** (Uno punto veinticinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de los BIENES no entregados oportunamente, mismas que en conjunto, no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO. Dichas penas se documentarán entre el ÁREA TÉCNICA/ALMACEN Y ÁREA CONTRATANTE Responsable y el PROVEEDOR, y posteriormente, será calculada y aplicada por el ÁREA CONTRATANTE, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el pago de la pena convencional, el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de penas convencionales después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del REGLAMENTO de la LEY.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que “EL HOSPITAL” en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “EL HOSPITAL”.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “EL HOSPITAL” por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

Toda pena convencional aplicada será notificada por escrito al licitante adjudicado con copia para la Subdirección de Recursos Financieros, quien tendrá la responsabilidad de vigilar que los pagos se apliquen a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente a cobro

O) DEDUCCIONES.

En caso de que el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente "EL HOSPITAL" aplicará una deducción conforme a la tabla que más adelante se detalla, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL LICITANTE ADJUDICADO" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Para el pago de deducciones el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de deductivas después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL LICITANTE ADJUDICADO" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL LICITANTE ADJUDICADO" realizará el pago.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL HOSPITAL" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL HOSPITAL".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA. y de conformidad con lo detallado en el anexo al presente contrato.

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la LEY, se aplicarán las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

PARA LA ENTREGA DE BIENES	
CONCEPTO Y PORCENTAJE DE LA DEDUCTIVA	**DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS**
1.25% (UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) Sobre el monto total del contrato.	Por no realizar la entrega en las fechas y condiciones establecidas en el contrato.
1.25% (UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por no efectuar la reposición en el plazo de 8 días naturales, contados a partir de la devolución de los bienes que no cumplan con los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico
2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por cada día de retraso una vez pactada la fecha del cambio o reposición del bien respectivo.
1.25% (UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por cada bien del cual no realice el canje por encontrarse caducado, una vez vencida la fecha pactada
2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por cada bien que se entregue con defectos de fabricación.

PARA TODOS LOS PAQUETES	
CONCEPTO Y PORCENTAJE DE LA DEDUCTIVA	**DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS**
0.5% (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete.	Por cada día de atraso en que no proporcione el equipo en demostración permanente, accesorios y/o consumibles, acordes para la utilización de los bienes adquiridos y conforme a lo establecido en los “Términos y condiciones de los equipos”. Estos deberán ser FUNCIONALES, con la antigüedad estipulada y en óptimas condiciones de funcionamiento para su uso por parte del HOSPITAL.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione el manual de operación, manual de servicio y en su caso calibración del(os) equipo(s), así como todas las instrucciones, folletos, indicaciones, codificaciones u otros documentos proporcionados por el fabricante, necesarias para la correcta operación de equipo, así como interpretación de resultados, mismos que deberán estar en idioma español.
0.5% (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione todos los accesorios, aditamentos, soluciones, controles, calibradores, diluyentes, conjugados, sustratos y otros reactivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo automatizado, así como para realizar adecuadamente los mantenimientos preventivos, y en su caso calibración del(os) equipo(s) a los que se sujete el equipo, de acuerdo con su manual de operación.

0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione el material y equipo necesario de papelería para el correcto funcionamiento de los equipos, cuando aplique: tinta para impresión (tóners o cartuchos), impresora, papel de impresión para los resultados u otros.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione un equipo de respaldo con la misma tecnología y tendrá el mismo alcance que se induzca en los puntos de programa y mantenimiento y capacitación del personal usuario, mismo que estará a disposición del Hospital en caso de que se requiera de dicho equipo por fallas en el funcionamiento del entregado inicialmente.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione una fuente de poder de potencia ininterrumpida con regulador integrado, que evite alteraciones de resultados debido a descargas de energía eléctrica y que soporte hasta 30 minutos de trabajo sin energía eléctrica suministrada y garantice el adecuado funcionamiento de los equipos.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione el programa de mantenimiento preventivo y calibración cuando aplique; así como realizar el servicio de mantenimiento preventivo y calibración, así como el servicio de mantenimiento correctivo cuando sea necesario, sin cargo extra para el HOSPITAL.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione el personal técnico para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) y/o verificación; el cual al momento de presentarse en el HOSPITAL deberá proporcionar evidencia documental de que cuenta con la experiencia y capacitación para realizar dichos servicios.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione un reporte al final de los servicios de mantenimiento preventivo y en su caso calibración de l(os) equipo(s), a través de su personal técnico, en el que especifique los datos del equipo, tales como: número de serie, modelo, descripción del mantenimiento proporcionado, cambio de partes, recomendaciones para su correcto uso, así como datos de los instrumentos de referencia utilizados durante el mantenimiento (nombre, marca, núm. de serie, modelo).
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día que los instrumentos, sustancias o filtros que se utilicen para proporcionar mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) y/o verificación, no esten calibrados o certificados.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no se realice el cambio de piezas, accesorios, empaques o de más aditamentos que incluya el mantenimiento preventivo, ajuste, calibración y/o verificación y que estos deberán ser sin cargo extra para el HOSPITAL.
0.1 (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione lo necesario para el funcionamiento de los equipos ya sea accesorios, sistemas de apoyo técnico, tecnológico e informático o cualquier otro que garantice el correcto funcionamiento del mismo.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione la capacitación inicial y cuando sea requerida por el personal del HOSPITAL, para el manejo, uso, interpretación de resultados, precauciones especiales, limpieza, mantenimientos que requiera el equipo o demás precauciones que sean necesarias para el correcto manejo y operación del mismo, sus aditamentos e instrumentos; lo anterior de acuerdo al manual de uso y operación del equipo.

0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por no designar al personal técnico calificado y capacitado, proporcionando evidencia documentada de su capacitación y experiencia en el uso del equipo, para dar asesoría técnica siempre que se requiera por el HOSPITAL. El personal técnico calificado debe prestar atención vía telefónica para apoyo tanto de la prueba como del funcionamiento de los equipos en un plazo no mayor de 2 horas; y de 24 horas de manera personalizada en las instalaciones del HOSPITAL para resolución de problemas en el funcionamiento de los equipos, con resolución del problema en máximo 8 horas a partir del momento de la solicitud de apoyo.

P) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

La inspección física de los bienes al momento de su recepción en el Almacén de Reactivos, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO, se llevará a cabo por el personal del Almacén General de manera conjunta con:

- **Q.F.B. David Lara Villalón, Encargado del Laboratorio Clínico:** Partidas sueltas Nos. 1, 2, 3 y 4.
- **Dra. Sonia del Carmen Chávez Ocaña, Encargada del Servicio de Genética:** Partidas sueltas nos. 7, 42 y 43.
- **M. en C. Ma. De los Dolores Delgado Ochoa, Encargada del Laboratorio de Histocompatibilidad:** Partidas sueltas 6, 13, 15, 26, 28, 38, 39, 40 y 41.
- **Dr. Carlos Ugarte Briones, Jefe del Servicio de Anatomía Patológica:** Partidas sueltas Nos. 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.
- **Dr. Pablo Moreno Hernández, Jefe del Servicio de Medicina Nuclear:** Paquete de radiofámacos en unidosis

Para lo anterior, será necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO.

En el caso de los paquetes, la recepción e inspección de los equipos en demostración permanente se llevará a cabo por la Ing. Mayra Alejandra Reyes Medina, Jefa del Departamento de Ingeniería Biomédica, en conjunto con el Área administradora del contrato correspondiente.

Q) CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

a) **TRANSPORTACIÓN:** la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo del proveedor.

   El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por el HOSPITAL.

b) **CASOS DE RECHAZO:** si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y función, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en la presente convocatoria, el HOSPITAL procederá a no aceptar los mismos, obligándose el proveedor a entregar nuevamente el 100% de los bienes rechazados en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la no recepción de los mismos, con las características y especificaciones requeridas en esta Convocatoria y en el contrato/pedido, sujetándose a la inspección y autorización por parte del HOSPITAL Lo anterior, no exime al proveedor de la aplicación de la sanción por retraso en la entrega.

R) DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

Aplica (**X**)

Las personas servidoras públicas titulares o encargadas en las ÁREAS REQUIRENTES, estarán facultadas para, en su caso, rechazar los BIENES que no cumplan los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, lo cual podrá ser detectado durante el proceso de recepción e inspección de los bienes en el Almacén de Reactivos del Hospital. Por lo anterior, el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación verbal, telefónica o por escrito, en un plazo no mayor de 72 horas.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

S) GARANTÍAS

S.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL,

debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el articulo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de bienes se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los bienes solicitados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

S.2. GARANTÍA DE LOS BIENES.

A fin de garantizar calidad de los bienes entregados por el PROVEEDOR, éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario al HOSPITAL contra defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato

La póliza de fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 16 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción del servicio

contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de Gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

T) CADUCIDAD.

El período de caducidad de los BIENES será mínimo de 12 meses a partir de la fecha de entrega al Hospital, exceptuando única y exclusivamente aquellas partidas en las que, por su naturaleza de fabricación, tengan una caducidad reducida, misma que deberá sustentarse fehacientemente.

Para la recepción de los BIENES por parte del HOSPITAL, se deberá cumplir con el plazo de caducidad solicitada en la CONVOCATORIA o en su caso, al establecido a través de la autoridad del HOSPITAL acreditando esta particularidad con el documento legible y completo del registro sanitario u oficio de notificación de plazo de caducidad; en ambos casos, se deberá presentar la carta compromiso de canje según modelo de **ANEXO No. 17, (Sección VIII)** de esta CONVOCATORIA, al momento de la entrega de los BIENES.

El HOSPITAL procederá a solicitar el canje del BIEN, previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro de las 48 horas posteriores a la notificación, dicho canje será del 100% de las existencias del insumo correspondiente, debiendo cumplir con las especificaciones y proceso de inspección inicialmente requerida, este último será efectuado por parte del personal designado por el HOSPITAL para tal efecto.

T.1 IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.

El (los) PROVEEDORES(ES) identificará(n) los BIENES con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de CONTRATO/PEDIDO, número de Licitación, descripción del artículo, Clave de Cuadro Básico y/o tipo de producto, No. de Lote y Fecha de Caducidad.

El (los) PROVEEDORES(ES) deberá(n) empacar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

El PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar señalado en la letra **T.2**, así mismo deberán asegurar los BIENES hasta su entrega total.

T.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los ***BIENES*** se realizará en el **Almacén de Reactivos** del **"HOSPITAL".** Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La Instalación y puesta en marcha de los equipos y accesorios será en el área del Servicio/Departamento/Área que los requiera y bajo la supervisión del Departamento de Ingeniería Biomédica del HOSPITAL.

La entrega de los bienes se realizará en las fechas y condiciones establecidas en el contrato, considerando que deberá entregar el 50% de la cantidad mínima adjudicada dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir de la notificicación de adjudicación y posteriormente, deberá realizar la segunda entrega del 50% faltante de la cantidad mínima adjudicada dentro de los siguientes 30 días naturales, no omitiendo mencionar que en caso de que se manifieste la necesidad de contar con los insumos de manera urgente, es decir, en caso de requerir que la segunda entrega se realice en menor tiempo, se informará al proveedor con antelación.

U) CONDICIONES DE LOS EQUIPOS (PARA PAQUETES CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE):

Se celebrará un contrato de equipo conforme a lo estipulado en el **Anexo No. 23** en la sección VIII de la presente Convocatoria, para aquellos proveedores que oferten equipo en dichas condiciones y en su caso, resulten adjudicados.

El Proveedor adjudicado deberá:

1. Proporcionar el equipo en demostración permanente, accesorios y/o consumibles, acordes para la utilización de los bienes adquiridos y conforme a lo establecido en los “Términos y condiciones de los equipos”. Estos deberán ser FUNCIONALES, con la antigüedad estipulada y en óptimas condiciones de funcionamiento para su uso por parte del HOSPITAL.
2. Proporcionar el manual de operación y mantenimiento del equipo, así como todas las instrucciones, folletos, indicaciones, codificaciones u otros documentos proporcionados por el fabricante, necesarias para la correcta operación de equipo, así como interpretación de resultados, mismos que deberán estar en idioma español.
3. Proporcionar todos los accesorios, aditamentos, soluciones, controles, calibradores, diluyentes, conjugados, sustratos y otros reactivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo automatizado, así como para realizar adecuadamente los mantenimientos a los que se sujete el equipo de acuerdo a su manual de operación.
4. Proporcionar sin costo alguno para el HOSPITAL, el material y equipo necesario de papelería para el correcto funcionamiento de los equipos, cuando aplique: tinta para impresión (tóners o cartuchos), impresora, papel de impresión para los resultados u otros.
5. Contar con un equipo de respaldo con la misma tecnología y tendrá el mismo alcance que se induzca en los puntos de programa y mantenimiento y capacitación del personal usuario, mismo que estará a disposición del Hospital en caso de que se requiera de dicho equipo por fallas en el funcionamiento del entregado inicialmente.
6. Cada equipo deberá contar con una fuente de poder de potencia ininterrumpida con regulador integrado, que evite alteraciones de resultados debido a descargas de energía eléctrica y que soporte hasta 30 minutos de trabajo sin energía eléctrica suministrada y garantice el adecuado funcionamiento de los equipos.

Programas de mantenimiento:

1. El proveedor adjudicado deberá proporcionar escrito en hoja membretada debidamente firmado por la persona facultada para ello, el programa de mantenimiento preventivo y calibración cuando aplique; así como realizar el servicio de mantenimiento correctivo cuando sea necesario, sin cargo extra para el HOSPITAL.
2. El proveedor adjudicado, deberá proporcionar el personal técnico para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) y/o verificación; el cual al momento de presentarse en el HOSPITAL deberá proporcionar evidencia documental de que

cuenta con la experiencia y capacitación para realizar dichos servicios.

3. El proveedor adjudicado, cuando lleve a cabo servicios de mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s), a través de su personal técnico, deberá proporcionar al final de éste, un reporte en el que especifique los datos del equipo analizador, tales como: número de serie, modelo, descripción del servicio, cambio de partes, recomendaciones para su correcto uso, así como datos de los instrumentos de referencia utilizados durante el servicio (nombre, marca, núm. de serie, modelo).
4. Los instrumentos, sustancias o filtros que se utilicen para proporcionar mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) y/o verificación deberán estar calibrados o certificados.
5. Realizar el cambio de piezas, accesorios, empaques o de más aditamentos que incluya el mantenimiento preventivo, ajuste, calibración y/o verificación deberán ser sin cargo extra para el HOSPITAL.
6. Proporcionar lo necesario para el funcionamiento de los equipos ya sea accesorios, consumibles, sistemas de apoyo técnico, tecnológico e informático.

Capacitación en el uso de los equipos:

Capacitación y/o asistencia para el personal del Área Solicitante y/o Técnica y Operativa.

El proveedor adjudicado deberá:

1. Proporcionar capacitación inicial dentro de los primeros 10 días hábiles contados a partir de la entrega de los equipos y cuando sea requerida por el personal del HOSPITAL, para el manejo, uso, interpretación de resultados, precauciones especiales, limpieza y en su caso calibración del(os) equipo(s) que requiera el equipo o demás precauciones que sean necesarias para el correcto manejo y operación del auto analizador, sus aditamentos e instrumentos; lo anterior de acuerdo con el manual de uso y operación del equipo.
2. Designar al personal técnico calificado y capacitado, proporcionando evidencia documentada de su capacitación y experiencia en el uso del equipo, para dar asesoría técnica siempre que se requiera por el HOSPITAL. El personal técnico calificado debe prestar atención vía telefónica para apoyo del funcionamiento de los equipos en un plazo no mayor de 2 horas; y de 24 horas de manera personalizada en las instalaciones del HOSPITAL para resolución de problemas en el funcionamiento de los equipos y mantenimiento correctivo, con resolución del problema en máximo 8 horas a partir del momento de la solicitud de apoyo por parte del área técnica. En la capacitación que otorgue el proveedor adjudicado, deberá considerarse al personal de los turnos matutino, vespertino, nocturno y jornadas especiales.

Obligaciones del Hospital

- Durante la vigencia del contrato el Hospital se obliga a la conservación del mobiliario, equipo y sistema informático.
- Dar aviso al licitante adjudicado de cualquier defecto o necesidad de mantenimiento preventivo, correctivo y en su caso calibración que se pudiera necesitar de conformidad con lo establecido en la sección IX.
- Dar acceso al personal del “licitante adjudicado” al Hospital y al mobiliario, equipo y sistema informático para que verificar el número de procedimientos realizados y checar el estado general de los mismos.
- No conceder a terceros el uso o goce temporal del mobiliario, equipos y sistema informático y/o usarlos para otros fines diferentes para lo que fueron proporcionados por el licitante adjudicado.

- El hospital se obliga a destinar el bien mueble que se le proporcione, exclusivamente para el fin para los que fueron diseñados.

V) SUPERVISIÓN

Las personas servidoras públicas titulares o encargadas en las ÁREAS REQUIRENTES, verificarán que los bienes que el proveedor proporcione se encuentren apegados a los términos de lo dispuesto en el CONTRATO/PEDIDO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO/PEDIDO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su ENTREGA, con el objeto de comunicarla mediante oficio a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

Dicha supervisión se llevará a cabo por las Áreas Requirentes involucradas como sigue:

- **Q.F.B. David Lara Villalón, Encargado del Laboratorio Clínico:** Partidas sueltas Nos. 1, 2, 3 y 4.
- **Dra. Sonia del Carmen Chávez Ocaña, Encargada del Servicio de Genética:** Partidas sueltas nos. 7, 42 y 43.
- **M. en C. Ma. De los Dolores Delgado Ochoa, Encargada del Laboratorio de Histocompatibilidad:** Partidas sueltas 6, 13, 15, 26, 28, 38, 39, 40 y 41.
- **Dr. Carlos Ugarte Briones, Jefe del Servicio de Anatomía Patológica:** Partidas sueltas Nos. 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.
- **Dr. Pablo Moreno Hernández, Jefe del Servicio de Medicina Nuclear:** Paquete de radiofámacos en unidosis

SECCIÓN IV
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	CONSIDERACIONES
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del sistema CompraNet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello**, en papel membretado y escaneados.**	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema CompraNet.	Se desechará la propuesta
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos contengan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "***Bajo Protesta De Decir Verdad.***"	4.1 La falta de manifestación "***Bajo Protesta De Decir Verdad.***"	Se desechará la propuesta

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	CONSIDERACIONES
5.Presentar **anexos en archivo** los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5.1 La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6.1 La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta
7.En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente "***Carta de Aceptación"***	7.1 La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "***Carta de Aceptación"***	Se desechará la propuesta
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente LICITACIÓN.	8.1 La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta
9. . Fichas técnicas, catálogos y/o IPP´s con imágenes fotográficas de los bienes a ofertar.	9. La falta de presentación de una o todas las fichas técnicas, catálogos y/o IPP´s con imágenes fotográficas de los bienes a ofertar.	APLICA SI: X NO:

OTRAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES. b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote). d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos. e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

METODO BINARIO

Aplica (X)

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, la cual forma parte de la presentes CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LEY, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en una partida.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos, de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios antes mencionados, dicha propuesta será desechada.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.

- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA, así como en la Sección VI.

- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico (Sección IX), de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los BIENES ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**) de la presente CONVOCATORIA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO.

SECCIÓN VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente** LICITACIÓN ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

GENERALIDADES:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los LICITANTES deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una LICITACIÓN Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el numero de documento para su fácil identificación, ejemplo:**

Doc. 1

Doc. 2, etc.

Nota: ***En caso de que el documento solicitado como obligatorio no aplique para la partida que cotiza, deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada y con la firma autógrafa de la persona facultada legalmente para ello en el que se exprese lo siguiente:***

"El que suscribe: _____, representante legal de la empresa: _____, manifiesto que el documento No.____, no aplica para la partida No._____, lo anterior para los efectos a que haya lugar".

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO – LEGAL

DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO).- "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad,** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente LICITACIÓN **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente LICITACIÓN.

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO).- "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 3)**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que corresponda al formato del **ANEXO No. 3**
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO).- "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", Documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE,** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 4)**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO).- "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" En la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 5)**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la LICITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 5 (SOLO SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).- "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la convocatoria, así como presentar por cada una de las partes los siguientes documentos:

- Documento 2 Acreditamiento de personalidad jurídica

- Documento 3 Manifiesto de no existir impedimento para participar
- Documento 4 Declaración de integridad
- Documento 12 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Documento 13 Curp del representante legal
- Documento 14 Inscripción al registro federal de contribuyentes y cedula de identificación fiscal
- Documento 15 Opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT
- Documento 16 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Documento 17 Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo nAcional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- Documento 18 Comprobante de domicilio
- Documento 19 Acta constitutiva (persona moral) y sus modificaciones/ acta de nacimiento (persona fisica
- Documento 20 (Solo para personas morales) Poder notarial

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **Anexo No. 6**.
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos enlistados previamente por cada una de las partes que integren la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO).- **"CARTA DE ACEPTACIÓN".** Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado,** según modelo de **ANEXO No.14 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet. (ANEXO No. 14)**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No.14** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO).- "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES"
APLICA para todas las paquetes y partidas señalados en el anexo técnico de la Convocatoria.

Manifiesto de cumplimiento del artículo 8 del acuerdo por el que se establecen las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal"*

El licitante deberá anexar el escrito de conformidad con el **Anexo No. 19** de la **Sección VIII,** según corresponda de la presente CONVOCATORIA. **(ANEXO No. 19)**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del LICITANTE;
- Que manifieste el cumplimiento del artículo 8 del acuerdo por el que se establecen las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal"
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO).- "ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)" Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, en el que su firmante sea el representante legal. **(ANEXO No. 12)**

NOTA: En caso de que el LICITANTE no tenga una estratificación de MIPYMES, es decir, que tenga estratificación de "gran empresa", favor de presentar el modelo del anexo indicando la leyenda "NO APLICA".

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del LICITANTE

DOCUMENTO 9 (OPCIONAL).- "PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO"", Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo, se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del
- Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

DOCUMENTO 10 (OPCIONAL).- "PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO" *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y*34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite

que el LICITANTE haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).- "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE), En papel membretado del LICITANTE, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste la siguiente leyenda: ***"Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original".***
Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO).- "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL". Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO ESCANEADO).**

Evaluación:
Se verificará:

- Que el documento presentado corresponda a lo solicitado.
- Que la firma y la fotografía sean legibles.
- Que con dicho documento corresponda a la persona que firme las propuestas para participar en la presente Convocatoria-
- Que se encuentre vigente.

DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO).- "CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL". Documento escaneado del original de la CURP del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación de la Convocatoria) **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que la antigüedad del documento no sea mayor a 3 meses

- Que sea legible
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante

DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO).- "INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL". Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del LICITANTE **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:
Se verificará:

- Que el LICITANTE se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro comercial sea el solicitado en la presente Convocatoria.
- Que el documento tenda una antigüedad no mayor a 3 meses
- Que sea legible
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante

DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO).- "OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" Presentar **opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.29 y 2.1.37, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente.
- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva

DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO).- "OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)", conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del 2020.**(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente.

- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva

DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO).- "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)", conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que su fecha de emisión sea no mayor a 30 días naturales.
- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva

DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO).- "COMPROBANTE DE DOMICILIO". Documento escaneado del comprobante original actualizado (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación del procedimiento licitatorio) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación del procedimiento licitatorio
- Que corresponda al domicilio del licitante, manifestado en el Documento 2.
- Que sea legible.

DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO).- "ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA)". Documento escaneado del original de la constancia notarial que acredita la formación de la sociedad interesada; en caso de ser persona física, presentar documento escaneado del original del acta de nacimiento del interesado. **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté emitido por notario público.
- Que su contenido corresponda a la información legal presentada por el licitante.
- Que el objeto social del licitante esté relacionado con el objeto de la presente licitación
- Que se incluyan el total de las modificaciones mencionadas en el documento 2 de la presente sección.
- Que sean legibles

DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO SOLO PARA PERSONAS MORALES).- "PODER NOTARIAL". Documento escaneado del original de la constancia notarial que acredita la designación del poder a un representante(s) para actuar en determinados actos jurídicos.

(DOCUMENTO ESCANEADO).

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por notario público
- Que acredite al representante legal mediante el poder notarial las facultades suficientes comprometerse por si o por su representada.
- Que sea legible
- Que entregue el escrito de no revocación de poderes

DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO).- "MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA". Carta compromiso en papel membretado del proveedor, donde se exprese que dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento (Anexo No. 9) que pueda derivar de la presente solicitud (cuando aplique) **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 22 (OBLIGATORIO).- "MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS". Carta compromiso en papel membretado del proveedor, donde se exprese que, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar **póliza de fianza contra defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en contratos** que pueda derivar de la presente solicitud (cuando aplique), conforme al modelo del Anexo 16. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:
Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO).- "CARTA CORREO ELECTRÓNICO". Carta en papel membretado del proveedor, donde manifieste sus datos de contacto actualizados (nombre(s) de representante(s), teléfono y correo electrónico). **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 24 (OBLIGATORIO).- "CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL".
Carta en papel membretado del proveedor, donde informe su domicilio fiscal actual. **(ANEXO No. 20).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 20**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO).- "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD". Carta en papel membretado del proveedor. De acuerdo a lo previsto en el artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de Acuerdo a lo previsto en el número 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016**. (ANEXO No. 21).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 21**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO).- "CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA". Carta en papel membretado del proveedor, donde se reitere su compromiso con la transparencia. **(ANEXO No. 22).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 22**, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTO 27 (OBLIGATORIO).- "ACUSE DE "REGISTRO DE PROVEEDOR" EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA" El licitante deberá entregar copia del acuse que emite el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma Procura, en donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho módulo. Lo anterior, para que el licitante que, de ser el caso, resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. (**DOCUMENTO LEGIBLE**)

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentra registrado como empresa en el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma Procura

DOCUMENTO 28 (OBLIGATORIO).- ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS. De conformidadcon el numeral 6 del segundo anexo del "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", el cual señala que los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán presentar un manifiesto de sus vínculos y relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los referidos procedimientos. En este sentido, el licitante deberá enviar el acuse de la manifestación antes indicada con una antigüedad no mayor a 3 meses, mismo que podrán obtener ingresando en la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, dentro de la cual se encuentra la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares que permita generar y remitir el acuse mencionado (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado.
- Se verficará que el acuse tenga una antigüedad no mayor a 3 meses.

Para mayor referencia y conforme a la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares, se muestra un ejemplo del acuse que se solicita en este documento, como sigue:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
NO. DE COMPROBACIÓN: 20170502121126000070
RFC :
No. DE CERTIFICADO 00001000000040480821 0

MANIFIESTO DE PARTICULARES
CIUDAD DE MEXICO 05/02/2017

YESCA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 12217, con caracteres de autenicidad e5 26 41 e1 28 4d bc bd 29 66 30 ef f1 c2 0e 59, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : 67 ed e3 fa 61 14 6a c7 76 b7 47 cd b9 4f 46 c6

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Nota: esta imagen corresponde al ejemplo que se encuentra en la GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, la cual se encuentra en la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml y es únicamente ilustrativa para fines de orientación del licitante participante.

DOCUMENTO 29 (OBLIGATORIO).- "MANIFIESTO PARA LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO" Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y de equipamiento para dar cumplimiento a la entrega oportuna de los bienes, objeto de la presente Convocatoria **(ANEXO No. 15).**

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se verificará que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

- Que corresponda al formato denominado Anexo No.15, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

DOCUMENTO 30 (OBLIGATORIO).- "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES". En papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo, para lo cual podrá utilizar el Anexo No. 7 "Descripción técnica de los Bienes". Este documento deberá contener toda la información relativa a la partida y/o paquete que se esté ofertando, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de (**ANEXO No. 7**).

Evaluación:
Se verificará con el citado documento:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el documento especifique claramente las características de los bienes que oferta en congruencia con lo solicitado en la presente Convocatoria.
- Que cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la Sección IX.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 31 (OBLIGATORIO).- "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación con el cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde, en caso de que aplique, relacione las normas con su título y a qué paquete y/o partida corresponde y manifieste que los Bienes ofertados cumplen con las normas oficiales y/o certificaciones internacionales. **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que paquete /partida de las ofertadas aplica cada norma:
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese bajo protesta de decir verdad.

DOCUMENTO 32 (OBLIGATORIO).- "REGISTROS SANITARIOS", Documento legible y vigente en anverso y reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas que coticen. Deberá contener la clave y numero de paquete y/o partida cotizada, de conformidad con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial, deberá presentar la última modificación correspondiente, referenciando de igual manera el número de clave y partida a la que se refiere **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Deberá presentar una relación de los números de registros debidamente correlacionados con el número de partida que cotiza, clave del producto, nombre del laboratorio fabricante, No. de registro y origen del bien.
|

Ejemplo:

No. de partida:	No. de Clave	Nombre del laboratorio o fabricante	No. de registro	Origen

Asimismo, deberá integrar un archivo por cada partida que cotice con cada uno de los Registros Sanitarios que corresponda, para facilitar la revisión de la información.

El registro sanitario, deberá ser vigente, y en caso de que no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
1. Copia simple del registro sanitario sometido a prorroga ó
2. Copa simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS ó
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual se presenta copia simple, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Nota: Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la Secretaría de Salud o COFEPRIS donde se exima de dicho registro. **La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Evaluación:

- Que presente listado que contenga el 100% de los bienes incluidos en las partidas en las que participe, donde especifique el numero sanitario expedido por la Secretaria de Salud, y/o por la COFEPRIS, y/o escrito donde se indique que el bien no requiere registro, lo anterior en consideración de la convocante.
- Que presente relación de números de registros (según ejemplo).
- Sean legibles por ambos lados.
- Que este expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, de conformidad a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA.
- Que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos.
- Que los registros presentados se encuentren vigentes (Deberá marcar vigencia del mismo).
- Que se encuentren referenciados con la clave y número de partida del bien ofertado.

Nota: Se deberá presentar solo el registro vigente por partida, o en su caso el registro con la solicitud de prórroga ó en su defecto el oficio de que la partida que oferta no requiere de registro sanitario emitido por la COFEPRIS.

Cada registro deberá presentarlo en un archivo referenciado de la siguiente forma:

Doc 17 partida 1

Doc 17 partida 2, etc.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 33 (OBLIGATORIO).- "CATALOGOS, FICHAS TECNICAS, URLS Y/O IPP´S CON IMAGEN". Documentos que deberán venir referenciados por cada paquete y/o partida que se cotice, es decir, deberá integrar un archivo por cada partida identificando el número de la misma en el título del archivo (podrán adjuntarse como archivo comprimido ó en la sección de archivos genéricos). **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

- Se revisará que estos documentos correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL, de acuerdo al anexo técnico (Sección IX) de la Convocatoria.
- Que se encuentren referenciados con cada una de las partidas que coticen,
- Deberán estar perfectamente legibles.
- Deberá integrarse la IMAGEN del producto que cotice de manera clara.

Nota: Se deberá anexar un archivo por cada partida para su mejor identificación, el cual deberá ser nombrado con el nombre de la partida ejemplo:

Doc 22 Partida 1,

Doc 22 Partida 2, etc.….

La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 34 (OBLIGATORIO, ÚNICAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN PAQUETES).- "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA". El licitante deberá presentar la ficha técnica y manual de usuario del equipo, así como los **Anexos Nos. 7 BIS** "Descripción técnica de los equipos en demostración permanente" y **7 TER** "Relación de equipos propiedad del licitante que integran la propuesta técnica", en papel membretado del Licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga. Estos documentos *deberán contener toda la información relativa a los equipos que se incluirán de acuerdo al paquete que se esté ofertando, enunciando clara y puntualmente las características, así como la fotografía del mismo*, que se señalan en los términos contenidos en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de (**DOCUMENTOS LEGIBLES Y ANEXOS Nos. 7 BIS y 7 TER**).

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la Licitación, a renglón seguido y a que partida corresponde.

Nota:
*En caso de cotizar partidas o paquetes que **no** requieran equipos, se deberá incluir un escrito libre firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante la cual se indique que la(s) partida(s) que cotiza, no se requieren de equipos, de conformidad con lo establecido en la Sección*

IX de la convocatoria y por tanto, este documento NO APLICA.

Evaluación:
Se verificará con el citado documento:

- Que describa justa y cabalmente las especificaciones técnicas de EQUIPOS.
- Que se incluya la ficha técnica y manual de usuario del equipo ofertado totalmente legible.
- Que correspondan técnicamente con lo solicitado en la sección IX y demás información solicitada en los modelos de **Anexos Nos. 7 BIS y 7 TER**, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentren debidamente referenciados con el nombre y número de paquete y/o partida que correspondan.
- Que se incluya la imagen (fotografía) del equipo que se oferta.

DOCUMENTO 35 (OBLIGATORIO, ÚNICAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN PAQUETES).- "MANIFIESTO DE ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE". Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste la antigüedad del equipo ofertado en demostración permanente, y que en caso de resultar adjudicado, se verificará al momento de la recepción del equipo la placa del mismo para corroborar que la antigüedad del equipo se encuentre dentro del rango solicitado por la Convocante. (**ESCRITO LIBRE**)

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 36 (OBLIGATORIO, ÚNICAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN PAQUETES).- "MANIFIESTO DE ENTREGA TOTAL DEL(OS) EQUIPO(S) Y CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA SU USO" Manifiesto en papel membretado del Licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual, se comprometa a que, en caso de resultar adjudicado en paquetes que requieren de dispositivos médicos en demostración permanente, entregará a más tardar dentro de los primeros 15 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo correspondiente, el número total de equipos solicitados por el HOSPITAL, así como sus consumibles e instalarlos y una vez realizado lo anterior, a capacitar a todo el personal usuario del HOSPITAL para la operación del mismo dentro de los primeros 10 días hábiles contados a partir de la entrega de los equipos, y en caso de ser necesario, de manera continua durante la vigencia de la contratación y a mantenerlo(s) en óptimas condiciones de operación, así como realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, sin costo alguno para el HOSPITAL **(ESCRITO LIBRE)**.

Para el programa de capacitación y mantenimiento de los equipos, se deberá considerar lo siguiente:

Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos médicos en demostración permanente.

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA

Mantenimiento preventivo de los dispositivos médicos en demostración permanente a proporcionar.	Al menos 1 servicio, a partir de la fecha de vigencia del contrato, el cual se deberá realizar durante los primeros 20 días naturales de cada periodo establecido.
Mantenimiento correctivo de los dispositivos médicos en demostración permanente a proporcionar.	Cuando sea solicitado por el personal autorizado del HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO, ya sea mediante oficio, correo electrónico o llamada telefónica.

Programa de capacitación requerida.

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Capacitación en el uso de los dispositivos médicos proporcionados en demostración permanente.	Dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la entrega y puesta en marcha de los equipos y conforme a las necesidades de programación de las áreas usuarias en el periodo antes citado.

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado del licitante.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se exprese totalmente lo solicitado.
- Que referencie las partidas y/o paquetes aplicables.
- Que mencione el nombre y número de la Licitación.

DOCUMENTO 37 (OBLIGATORIO, ÚNICAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN PAQUETES).- "MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL (OS) EQUIPOS (S) EN DEMOSTRACION PERMANENTE": Manifiesto en papel membretado del Licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual, se compromete a que, en caso de resultar adjudicado en paquetes que requieren de dispositivos médicos en demostración permanente, entregará al responsable del área requirente y/o usuaria de los bienes del HOSPITAL, a más tardar dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente, un programa detallado de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos médicos que entregará en demostración permanente al HOSPITAL, en el cual se establecerán al menos, fechas y secuencias de revisión que se harán a los equipos, así como que el tiempo de respuesta para cualquier situación que sea reportada por el HOSPITAL mediante llamada telefónica, correo electrónico o de manera oficial, para la debida atención de reparación del equipo, que será como máximo dentro de las 24 horas contadas a partir de la notificación en comento **(ESCRITO LIBRE)**.

Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos médicos en demostración permanente.

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Mantenimiento preventivo de los dispositivos médicos en demostración permanente a proporcionar	Al menos 1 servicio, a partir de la fecha de vigencia del contrato, el cual se deberá realizar durante los primeros 15 días naturales de cada periodo establecido.
Mantenimiento correctivo de los dispositivos médicos en demostración permanente a proporcionar	Cuando sea solicitado por el personal autorizado del HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO, ya sea mediante oficio, correo electrónico o llamada telefónica.

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado del Licitante.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.

- Que se exprese totalmente lo solicitado.
- Que referencie las partidas y/o paquetes aplicables.
- Que mencione el nombre y número de la licitación.

DOCUMENTO 38 (OBLIGATORIO).- "CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS" Documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde se comprometa a entregar la carta compromiso de canje, mediante la cual garantice los bienes por el período de vida útil y se obligue a realizar el canje total o parcial de las existencias de los bienes adjudicados en el contrato asignado, conforme al modelo del **ANEXO No. 17, el cual deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet. (ANEXO No. 17).**

Evaluación:
Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que corresponda al modelo del **Anexo No. 17** de la sección VIII.

DOCUMENTO 39 (OBLIGATORIO SOLO PARA LOS LICITANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES).- "**CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE"** de los bienes propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante en el que lo respalde a él o a su distribuidor ó revendedor autorizado para participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este LICITACIÓN enunciando las partidas que respaldan **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:
Se verificará que el documento presentado contenga:

- Nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que presente escrito de cada una de las partidas ofertadas.

DOCUMENTO 40 (OBLIGATORIO SOLO PARA LOS LICITANTES QUE SEAN FABRICANTES).- "ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN" suficiente para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, presentado en formato libre, en papel membretado identificando el nombre y número de la LICITACIÓN **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que se enuncien cada una de las partidas ofertadas.

DOCUMENTO 41 (OBLIGATORIO).- "MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA" Manifiesto en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que el licitante, en caso de resultar adjudicado, se comprometerá a "mantener de manera continua, ininterrumpida y oportuna, el suministro de las partidas que cotice al Hospital Juárez de México, previendo en todo momento, cualquier situación que requiera de atención especial para la operación del mismo por parte del

área requirente que, en su caso, se encuentren involucradas en el requerimiento de los bienes" **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado.
- Que manifieste lo solicitado.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.

DOCUMENTO 42 (OBLIGATORIO).- "EXPERIENCIA DEL LICITANTE", CONTRATO(S) a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado al menos 6 meses de experiencia en suministro de los bienes solicitados en la presente convocatoria (Que sus vigencias se encuentren comprendidas dentro de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma CompraNet **(CONTRATOS LEGIBLES).**

Evaluación:
Se verificará que la copia sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda al suministro de bienes requeridos por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una ficha técnica por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del suministro de los bienes similares al que se licita.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

No. de Contrato	Dependencia ó Empresa	Vigencia Del Al	No. de paginas	Meses de experiencia

Doc 23 IMSS

Doc 23 ISSSTE, etc.

DOCUMENTO 43 (OBLIGATORIO).- "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE

GARANTÍA", en materia de suministro de los BIENES solicitados, expedidas por los clientes presentados como experiencia del licitante (Documento 42) (las cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas). **(ANEXO No.13)**.

Evaluación

En caso de presentar cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos, se revisará que:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que los documentos, estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a la Adquisición de bienes similares a los solicitados en esta Convocatoria.
- Correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 42, Secciones VI).
- Se especifique claramente el Número de contrato y de ser posible, la información contenida en el modelo del **Anexo No. 13**, de la sección VIII de la Convocatoria.

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

- Los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 42, Secciones VI y VIII).
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en el suministro de los bienes, y la respuesta de la afianzadora donde indica que fue cancelada la fianza, asi como el numero de contrato y fianza.

Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

Nota: Por cada contrato presentado en el Documento 42, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.

DOCUMENTO 44 (OBLIGATORIO).- "CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE" Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde demuestre las actividades referentes a la experiencia en el suministro de productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, objeto de la presente Convocatoria.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información solicitada en la presente Convocatoria **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

- Se verificará con dicho documento el historial del licitante.
- Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada legalmente para ello.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

DOCUMENTO 45 (OBLIGATORIO).- "PROPUESTA ECONÓMICA" Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No. 8** de la sección VIII de la convocatoria. **(ANEXO No. 8)**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de ese paquete/partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre completo y firma de la persona facultada legalmente para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad mínima y máxima, precio unitario, subtotal mínimo y máximo, desglose del I.V.A. y el importe total mínimo y máximo de los mismos, conforme al **Anexo No. 8** de la sección VIII el cual forma parte de la presente licitación pública.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

DOCUMENTO 46 (OBLIGATORIO).- "ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" Integración del Documento 45 (Obligatorio).- "PROPUESTA ECONÓMICA" de manera electrónica en formato "Excel", mediante el cual se especifiquen los datos de cada uno de los bienes requeridos que cotice, como son: precio unitario por cada bien y subtotales mínimos y máximos para el ejercicio fiscal 2022, según el modelo del **Anexo No. 8**.

Se deberán considerar el total de los bienes que coticen. **Omitir alguna de ellas dentro de la propuesta económica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta.**

(ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL CONFORME AL ANEXO NO. 8)

Evaluación:
Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que haya sido remitido el documento electrónico en formato Excel.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información relacionada con el modelo de **ANEXO No. 8, (Documento 46)** de la CONVOCATORIA.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre del licitante y de su representante legal.

DOCUMENTO 47 (OBLIGATORIO).- "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" Donde manifieste que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado **(ANEXO No. 24)**.

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,

- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado Anexo No. 24, de la sección VIII de la Convocatoria.

Se recomienda a los LICITANTES:

- Anexar archivos claramente identificados.
- Que la documentación escaneada sea legible.
- Que la documentación escaneada se encuentre firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que la documentación se encuentre en hoja membretada del LICITANTE.

Que en cada archivo indique el número del documento que corresponda.

Nota: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición

SECCIÓN VII
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en días hábiles,** o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de LICITACIÓN:

I. La convocatoria a la LICITACIÓN.

II. La LICITACIÓN.

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

IV. La cancelación de la LICITACIÓN.

V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el LICITANTE haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter él LICITANTE a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;

II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;

III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII
RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)

Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los LICITANTES mediante la Plataforma CompraNet.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-012NAW001-E687-2022

FECHA:_____

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
1	**DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO).- "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (ESCRITO LIBRE).**		
2	**DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO).- "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (ANEXO NO. 3).**		
3	**DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO).- "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", (ANEXO NO. 4).**		
4	**DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO).- "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (ANEXO NO. 5).**		
5	**DOCUMENTO 5 (SOLO SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).- "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" (ANEXO NO. 6).**		
6	**DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO).- "CARTA DE ACEPTACIÓN (ANEXO NO. 14).**		
7	**DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO).- "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES" (ANEXO NO. 19)**		
8	**DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO).- "ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)" (ANEXO NO. 12).**		
9	**DOCUMENTO 9 (OPCIONAL).- "PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO" (ESCRITO LIBRE).**		
10	**DOCUMENTO 10 (OPCIONAL).- "PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO" (DOCUMENTO LEGIBLE).**		
11	**DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).- "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE).**		
12	**DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO).- "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL" (DOCUMENTO ESCANEADO),**		
13	**DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO).- "CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL" (DOCUMENTO LEGIBLE).**		
14	**DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO).- "INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL". (DOCUMENTO LEGIBLE).**		
15	**DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO).- "OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (DOCUMENTO LEGIBLE).**		

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
16	**DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO).- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). (DOCUMENTO LEGIBLE).**		
17	**DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO).- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) (DOCUMENTO LEGIBLE).**		
18	**DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO).- COMPROBANTE DE DOMICILIO. (DOCUMENTO LEGIBLE).**		
19	**DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO).- ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA). (DOCUMENTO LEGIBLE).**		
20	**DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO SOLO PARA PERSONAS MORALES).- PODER NOTARIAL. (DOCUMENTO ESCANEADO).**		
21	**DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO).- "MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA" (ESCRITO LIBRE).**		
22	**DOCUMENTO 22 (OBLIGATORIO).- "MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS" (ESCRITO LIBRE).**		
23	**DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO).- "CARTA CORREO ELECTRÓNICO" (ESCRITO LIBRE).**		
24	**DOCUMENTO 24 (OBLIGATORIO).- "CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL". (ANEXO 20).**		
25	**DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO).- "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD". (ANEXO 21).**		
26	**DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO).- "CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA". (ANEXO 22).**		
27	**DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO) "ACUSE DE "REGISTRO DE PROVEEDOR" EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA". (DOCUMENTO LEGIBLE)**		
28	**DOCUMENTO 28 (OBLIGATORIO).- ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS. (DOCUMENTO LEGIBLE).**		
29	**DOCUMENTO 29 (OBLIGATORIO).- "MANIFIESTO PARA LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO" (ANEXO NO. 15).**		
30	**DOCUMENTO 30 (OBLIGATORIO).- "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES". (ANEXO NO. 7).**		
31	**DOCUMENTO 31 (OBLIGATORIO).- "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". (ESCRITO LIBRE).**		
32	**DOCUMENTO 32 (OBLIGATORIO).- "REGISTROS SANITARIOS", (DOCUMENTO LEGIBLE).**		
33	**DOCUMENTO 33 (OBLIGATORIO).- "CATALOGOS, FICHAS TECNICAS, URLS Y/O IPP´S CON IMAGEN" (DOCUMENTO LEGIBLE).**		
34	**DOCUMENTO 34 (OBLIGATORIO ÚNICAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN PAQUETES).- "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA". (DOCUMENTOS LEGIBLES Y ANEXOS NOS. 7 BIS y 7 TER).**		

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
35	**DOCUMENTO 35 (OBLIGATORIO ÚNICAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN PAQUETES).- "MANIFIESTO DE ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE". (ESCRITO LIBRE).**		
36	**DOCUMENTO 36 (OBLIGATORIO ÚNICAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN PAQUETES).- "MANIFIESTO DE ENTREGA TOTAL DEL(OS) EQUIPO(S) Y CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA SU USO". (ESCRITO LIBRE).**		
37	**DOCUMENTO 37 (OBLIGATORIO ÚNICAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN PAQUETES).- "MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL(OS) EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE". (ESCRITO LIBRE).**		
38	**DOCUMENTO 38 (OBLIGATORIO).- "CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS" (ANEXO NO. 17).**		
39	**DOCUMENTO 39 (OBLIGATORIO SOLO PARA LOS LICITANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES). "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE" (ESCRITO LIBRE).**		
40	**DOCUMENTO 40 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE SEAN FABRICANTES).- "ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN" (ESCRITO LIBRE).**		
41	**DOCUMENTO 41 (OBLIGATORIO).- "MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA" (ESCRITO LIBRE).**		
42	**DOCUMENTO 42 (OBLIGATORIO).- "EXPERIENCIA DEL LICITANTE" (CONTRATOS LEGIBLES).**		
43	**DOCUMENTO 43 (OBLIGATORIO).- "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE GARANTÍA" (ANEXO NO.13).**		
44	**DOCUMENTO 44 (OBLIGATORIO).- "CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE" (ESCRITO LIBRE).**		
45	**DOCUMENTO 45 (OBLIGATORIO).- "PROPUESTA ECONÓMICA" (ANEXO NO. 8)**		
46	**DOCUMENTO 46 (OBLIGATORIO).- "ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL CONFORME AL ANEXO NO. 8).**		
47	**DOCUMENTO 47 (OBLIGATORIO).- "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ANEXO No. 24)**		

FO-CON-09

ANEXO 2.- FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

(PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-012NAW001-E687-2022, ADQUISICION DE _____”.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

_____

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

b).- De carácter técnico

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

c).- De carácter legal

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

A t e n t a m e n t e

_____ Nombre de la persona facultada legalmente para ello y cargo en la EMPRESA	_____ Nombre de la Empresa	_____ Firma Autógrafa.

Deberá enviar a través del sistema CompraNet una versión en “pdf” firmada y **un archivo en programa Word.**

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 2. FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

(En papel membretado del LICITANTE).

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:_____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o municipio:

Código postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:
Relación de SOCIOS
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 202_.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

EN RELACIÓN ALA LICITACIÓN_____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. º _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. º _____, DE LA CIUDAD DE_____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL “HOSPITAL”

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

_____	_____	_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**FIRMA**	**CARGO**

ANEXO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a _____ de _____ de 202_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO).

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6.- MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA[1]

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO [_____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:
No. Colonia:

Ciudad:
Código Postal:
Estado y País

Teléfono:
Fax: E-Mail:

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de

[1]Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del LICITANTE. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

[_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:
No. Colonia:

Ciudad:
Código Postal:
Estado y País

Teléfono:
Fax: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los bienes que cada compañía se obliga a entregar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar consistente en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:
No. Colonia:

Ciudad:
Código Postal:
Estado y País

Teléfono:
Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su represente legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de _____.

COMPAÑÍA [_____]	COMPAÑÍA [_____]
[Representante Legal]	[Representante Legal]
[_____]	[_____]
[Testigo]	[Testigo]

ANEXO 7.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 202_. **HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO** **P r e s e n t e.**	Hoja No.___ de ___

EN RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

N° DE PAQUETE O PARTIDA SUELTA	CLAVE DE ALMACÉN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA*	MARCA COTIZADA	FABRICANTE DEL PRODUCTO	PAIS DE ORIGEN	REGISTRO DE SALUD N° O SIMILAR DEL PAIS DE ORIGEN (EN CASO DE APLICAR)	PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA

A T E N T A M E N T E

_____	_____	_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**RAZON SOCIAL**	**FIRMA**

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA.

*** INDICAR EN SU CASO, EMBALAJE (EJEMPLO: CAJA CON 100 PIEZAS)**

ANEXO 7 BIS.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS EN DEMOSTRACION PERMANENTE

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__. **HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO** **P r e s e n t e**. Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **(nombre y número)**, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No.___ de ___

NO. DE PAQUETE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			

Fabricado por:	Marca del equipo:	Origen del equipo:	Plazo de entrega:	Período de Garantía:

Atentamente		
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 TER. RELACIÓN DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL LICITANTE QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__. **HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO** **P r e s e n t e**. Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número)**, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No.___ de ___

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

N° DE PAQUETE	DESCRIPCION CORTA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	FABRICANTE	ORIGEN	NO. DE SERIE	ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO / FECHA DE FABRICACIÓN

Atentamente		
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 8.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a _____ de _____ de 202___. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (nombre y número)**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No.____ de ____

NO. DE PAQUETE/ PARTIDA SUELTA	CLAVE DE ALMACEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO (ANTES DE IV.A.)	SUBTOTAL MÁXIMO (ANTES DE IV.A.)
			MÍNIMO	MÁXIMO			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					GRAN TOTAL		

Atentamente

_____	_____	_____
(Nombre y cargo de la persona legalmente facultada)	**(Nombre de la empresa)**	**(Firma Autógrafa)**

ANEXO 9.- MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____**.**
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Hospital Juárez de México, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": fianzas.hjm@gmail.com.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____**.**
RFC: _____**.**
Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____**.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____**.**
Fecha de expedición: _____**.**

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____**.**
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____**.**
Fecha de suscripción: _____**.**
Tipo: (Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (Anotar con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado el monto garantizado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el

artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la"Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello (Departamento de abastecimiento), su conformidad para cancelar la presente garantía.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022

ANEXO 10.- CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México a, _____ de _____ de 202_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Código Postal 7760, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO NO. 11.- MODELO DE CONTRATO

NOTA: El presente, es únicamente un modelo del contrato que, de ser el caso, celebrará la Institución con el licitante que resulte adjudicado, razón por la cual se presenta de carácter ilustrativo y su modificación y/o adecuación podrá realizarse para su formalización.

CONTRATO No. HJMS/_____/_____

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE "ELHOSPITAL" Y, POR LA OTRA PARTE _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. _____,EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LASDECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1 del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, con última fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 2022, en el que a la letra señala que "El Hospital Juárez de México, tiene por objetivo primordial, la atención médica de calidad, proporcionando servicios de hospitalización y consulta de altaespecialidad, proporcionando servicios de hospitalización y consulta de alta especialidad, así como la generación de investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados para poder brindar apoyo al Sistema Nacional de Salud, y su ámbito de acción comprende todo el territorio nacional". Esta Institución celebra el presente instrumento jurídico, toda vez que se requiere (objeto de contratación).

(AGREGAR HECHOS, SUCESOS, PROGRAMAS, MANDATOS, QUE DAN ORIGEN A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS Y QUE PARA FINES DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEBE ATENDER "EL HOSPITAL"

Que mediante el oficio _____, de fecha _____ de 2022, el (área solicitante), en su calidad de área requirente en "EL HOSPITAL", solicitó al Jefe del Departamento de Abastecimiento la contratación objeto del presente contrato.

DECLARACIONES

1. "EL HOSPITAL" declara que:

1.1. "EL HOSPITAL", de conformidad con los artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el 1° de su Decreto de creación, publicadoen el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2. De conformidad con su nombramiento de fecha 16 de agosto de 2021, el cual le fue expedido por el Director General de "EL HOSPITAL", con relación a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, en su Capítulo III de los contratos, numeral III.2 bases, inciso B, y conforme a la Escritura Pública No. 222, 751 de fecha 12 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del notario público No. 35, suscribe la C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO , en su carácter de DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ,con RFC _____,es la persona servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y con relación a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, de conformidad con lo

aprobado por el Comité de Mejora regulatoria Interna del Hospital Juárez de México, el 08 de junio del 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2018, de "EL HOSPITAL", en su Capítulo III de los contratos, numeral III.3 lineamientos, apartado III.3.9 Supervisión y control para la recepción de los bienes y servicios, secciones A. De bienes y B. Servicios, suscribe el presente instrumento la o el (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (RFC DEL ADMINISTRADOR), facultado para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

1.4. De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Ter, fracción V y IX del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, con su nombramiento de fecha 13 de abril de 2022, el cual le fue expedido por el Director General del Hospital Juárez de México, Dr. Gustavo Esteban Lugo Zamudio y conforme a la Escritura Pública No. 223, 421 de fecha 27 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del Notario Público No.35 de la Ciudad de México, Mtro. en Derecho Eutiquio López Hernández, y con relación a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Mejora regulatoria Interna del Hospital Juárez de México, el 08 de junio del 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2018, de "EL HOSPITAL" en su Capítulo II de las adquisiciones, arrendamientos de bienes y/o contratación de servicios, numeral II.3 lineamientos, apartado II.3.3 Certificación Presupuestal y Capítulo III de los contratos, numeral III.2 bases, inciso D, suscribe el presente instrumento la MTRA. SHEILA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO, en su carácter de SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS, con RFC _____, quien se encuentra facultada para suscribir los contratos, supervisar que la captación y el ejercicio de los recursos propios fiscales y externos se realicen en apego a la normatividad vigente, así como firmar de manera mancomunada el pago a proveedores de bienes y servicios para el control de los recursos asignados, y otorgar de todos los contratos conforme al presupuesto autorizado por la SHCP, la autorización de suficiencia presupuestal.

1.5. De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Mejora regulatoria Interna del Hospital Juárez de México, el 08 de junio del 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2018, de "EL HOSPITAL" en su Capítulo III de los contratos, numerales III.2 bases, inciso E y III.3 lineamientos, suscribe el presente instrumento el Lcdo. EMILIO MORALES TIRADO, en su carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, con RFC _____, está facultado para elaborar y tramitar la formalización de contratos y establecer en el mismo las condiciones al que se sujetaran los bienes, servicios y o arrendamientos adquiridos, de conformidad con la normatividad vigente.

1.6. Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Quarter, Fracción XV del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México y con relación a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Mejora regulatoria Interna del Hospital Juárez de México, el 08 de junio del 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2018, de "EL HOSPITAL" en su Capítulo III de los contratos, numeral III.2 bases, inciso C, suscribe el presente instrumento la Lcda. ANA LUISA OLIVERA GARCÍA, en su carácter de SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, RFC _____, quien se encuentra facultada para supervisar la emisión y suscripción de contratos y convenios; que se deriven de los procesos de contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas, conforme a la normatividad vigente.

1.7. Que el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de _____, realizado amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y _____ de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

1.8. "EL HOSPITAL" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) , de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

1.9. Para efectos fiscaleslas Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° HJM050127AD0

1.10. Para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida

Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1. Es una persona (FISICA O MORAL) legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. XXXX, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____.cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Número _____de la Ciudad de _____, denominada (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), Cuyo objeto social es, entre otros, _____.

2.2. La o el C. _____, en su carácter de (Representante legal o apoderado legal), cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos,lo cual acredita mediante Testimonio Notarial número ____, expedido por el notario público número. _____, de la Ciudad de _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo ocomisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "EL HOSPITAL", en concordancia con los artículos50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y ante penúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

2.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones yde la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edadpermitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

2.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, enespecífico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materiade seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del SeguroSocial; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes yobran en el expediente respectivo.

2.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR).

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocenampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por loque de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de laspartes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL" los bienes (OBJETO DEL CONTRATO), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.7 de las declaraciones de este instrumento jurídico y que se detallan *en el (los) Anexo(s) del presente contrato, mismo(s) que firmado(s) por las partes forman parte integrante de este contrato, teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertase(n).*

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad promedio de $XXX (XXXX 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de $XXXX (XXX 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de $XXXX (XXX 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición XXXX, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL HOSPITAL" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico,en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado elComprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL HOSPITAL", con la aprobación (firma) del Administradordel presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la entrega de los bienes o y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, pára lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago,de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con el sello de “EL HOSPITAL” y firma del (administrador del contrato), con el número de alta o identificación correspondiente.

El CFDI o factura electrónica, se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la adquisición de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta decheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, de la Institución Bancaria _____ anombrede (proveedor), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

1.2. Registro Federal de Contribuyentes;

1.3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

1.4. Nombre(s) del(los) banco(s); y

1.5. Número de la cuenta cononce dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos ,que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago del suministro de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

Asimismo, en el presente contrato no aplican anticipos.

El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de “EL HOSPITAL” para comunicarse, llamar al número 5557477560 extensión 7339.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del _____y hasta el _____,sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "EL HOSPITAL" podrá ampliarse el suministro de bienes objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre ycuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal.

Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL HOSPITAL", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose decausas imputables a "EL HOSPITAL", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES Y ANTICIPOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL HOSPITAL", la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula séptima.

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL HOSPITAL", Una póliza

de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. para responder por los defectos, y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, "EL PROVEEDOR" en los términos señalados en este instrumento jurídico, sus convenios modificatorios y sus respectivos anexos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. Así mismo, podrá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original en el Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realizará de manera electrónica.

se anexa al presente contrato el MODELO DE POLIZA DE **FIANZA que deberá entregar "EL PROVEDOR" dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.**

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 de su Reglamento, se expedirá fianza a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y conforme a las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades enlosactos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO,por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realizará de manera electrónica.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse: en archivo electrónico para verificación previa a la dirección fianzas.hjm@gmail.com.mx, en original en el Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

La fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; enMoneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Expedirse a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y señalar su domicilio;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y su anexo respectivo, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
5. El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilioscorrespondientes;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigentedurante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por laautoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debeconfundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones deSeguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;
9. Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
10. Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para elcumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos quecelebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
11. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

1. "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que sepronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo deejecución del contrato.
2. "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará parael caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de lapóliza de fianza requerida.";
3. "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "ELHOSPITAL"; y
4. "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgueprórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de "EL HOSPITAL" para el cumplimiento total de las obligaciones que segarantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones deSeguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, "EL HOSPITAL" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control paraque determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "LAASSP".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR",derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "ELHOSPITAL" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía decumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a"EL HOSPITAL" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo delartículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en eldocumento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así comoque permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato,hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "EL HOSPITAL", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la"LAASSP".

Considerando que la entrega de los bienes, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto del suministro de los bienes fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

Suministrar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato, convocatoria y/o aclaraciones realizadas por la convocante y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL HOSPITAL" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.

Para la entrega de los bienes el Proveedor adjudicado deberá:

1. Realizar la entrega en las fechas y condiciones establecidas en el contrato, considerando que deberá entregar el 50% de la cantidad mínima adjudicada dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir de la notificicación de adjudicación y posteriormente, deberá realizar la segunda entrega del 50% faltante de la cantidad mínima adjudicada dentro de los siguientes 30 días naturales, no omitiendo mencionar que en caso de que se manifieste la necesidad de contar con los insumos de manera urgente, es decir, en caso de requerir que la segunda entrega se realice en menor tiempo, se informará al proveedor con antelación.
2. Efectuar la reposición en el plazo de 8 días naturales, contados a partir de la devolución de los bienes que no cumplan con los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico
3. Realizar el canje de los bienes que puedan encontrarse caducados, en la fecha pactada para el cambio o reposición del bien respectivo.
4. Realizar el canje de los bienes que se entreguen con defectos de fabricación, en la fecha pactada para el cambio o reposición del bien respectivo.

(PARA PAQUETES) Equipo a proporcionar por el Proveedor adjudicado deberá:

1. Proporcionar el equipo en demostración permanente, accesorios y/o consumibles, acordes para la utilización de los bienes adquiridos y conforme a lo establecido en los "Términos y condiciones de los equipos". Estos deberán ser FUNCIONALES, con la antigüedad estipulada y en óptimas condiciones de funcionamiento para su uso por parte del HOSPITAL.
2. Proporcionar el manual de operación y mantenimiento del equipo, así como todas las instrucciones, folletos, indicaciones, codificaciones u otros documentos proporcionados por el fabricante, necesarias para la correcta operación de equipo, así como interpretación de resultados, mismos que deberán estar en idioma español.
3. Proporcionar todos los accesorios, aditamentos, soluciones, controles, calibradores, diluyentes, conjugados, sustratos y otros reactivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo automatizado, así como para realizar adecuadamente los mantenimientos a los que se sujete el equipo de acuerdo a su manual de operación.
4. Proporcionar sin costo alguno para el HOSPITAL, el material y equipo necesario de papelería para el correcto funcionamiento de los equipos, cuando aplique: tinta para impresión (tóners o cartuchos), impresora, papel de impresión para los resultados u otros.
5. Contar con un equipo de respaldo con la misma tecnología y tendrá el mismo alcance que se induzca en los puntos de programa y mantenimiento y capacitación del personal usuario, mismo que estará a disposición del Hospital en caso de que se requiera de dicho equipo por fallas en el funcionamiento del entregado inicialmente.
6. Cada equipo deberá contar con una fuente de poder de potencia ininterrumpida con regulador integrado, que evite alteraciones de resultados debido a descargas de energía eléctrica y que soporte hasta 30 minutos de trabajo sin energía eléctrica suministrada y garantice el adecuado funcionamiento de los equipos.

(PARA PAQUETES) Programas de mantenimiento

1. El proveedor adjudicado deberá proporcionar escrito en hoja membretada debidamente firmado por la persona

facultada para ello, el programa de mantenimiento preventivo y calibración cuando aplique; así como realizar el servicio de mantenimiento correctivo cuando sea necesario, sin cargo extra para el HOSPITAL.

2. El proveedor adjudicado, deberá proporcionar el personal técnico para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) y/o verificación; el cual al momento de presentarse en el HOSPITAL deberá proporcionar evidencia documental de que cuenta con la experiencia y capacitación para realizar dichos servicios.
3. El proveedor adjudicado, cuando lleve a cabo servicios de mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s), a través de su personal técnico, deberá proporcionar al final de éste, un reporte en el que especifique los datos del equipo analizador, tales como: número de serie, modelo, descripción del servicio, cambio de partes, recomendaciones para su correcto uso, así como datos de los instrumentos de referencia utilizados durante el servicio (nombre, marca, núm. de serie, modelo).
4. Los instrumentos, sustancias o filtros que se utilicen para proporcionar mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) y/o verificación deberán estar calibrados o certificados.
5. Realizar el cambio de piezas, accesorios, empaques o de más aditamentos que incluya el mantenimiento preventivo, ajuste, calibración y/o verificación deberán ser sin cargo extra para el HOSPITAL.
6. Proporcionar lo necesario para el funcionamiento de los equipos ya sea accesorios, consumibles, sistemas de apoyo técnico, tecnológico e informático.

(PARA PAQUETES) Capacitación en el uso de los equipos:

Capacitación y/o Asistencia para el Personal del Área Solicitante y/o Técnica y Operativa.

El proveedor adjudicado deberá:

1. Proporcionar capacitación inicial dentro de los primeros 10 días hábiles contados a partir de la entrega de los equipos y cuando sea requerida por el personal del HOSPITAL, para el manejo, uso, interpretación de resultados, precauciones especiales, limpieza y en su caso calibración del(os) equipo(s) que requiera el equipo o demás precauciones que sean necesarias para el correcto manejo y operación del auto analizador, sus aditamentos e instrumentos; lo anterior de acuerdo con el manual de uso y operación del equipo.
2. Designar al personal técnico calificado y capacitado, proporcionando evidencia documentada de su capacitación y experiencia en el uso del equipo, para dar asesoría técnica siempre que se requiera por el HOSPITAL. El personal técnico calificado debe prestar atención vía telefónica para apoyo del funcionamiento de los equipos en un plazo no mayor de 2 horas; y de 24 horas de manera personalizada en las instalaciones del HOSPITAL para resolución de problemas en el funcionamiento de los equipos y mantenimiento correctivo, con resolución del problema en máximo 8 horas a partir del momento de la solicitud de apoyo por parte del área técnica. En la capacitación que otorgue el proveedor adjudicado, deberá considerarse al personal de los turnos matutino, vespertino, nocturno y jornadas especiales.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las penas convencionales, deducciones y/o sanciones estipuladas en las Cláusulas VIGÉSIMA CUARTA, VIGÉSIMA TERCERA Y VIGÉSIMA SEXTA, respectivamente, según la omisión de la que se trate.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL HOSPITAL"

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.

2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la entrega de los bienes.

3. Extendera "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato,la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor públicopara que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte de “EL PROVEEDOR”

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El suministro de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL HOSPITAL” en

el anexo.

El suministro de los bienes se realizará en el domicilio señalado en el anexo y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por el administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante el suministro de los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 3 días hábiles, para la reposición de éstos, contados a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL HOSPITAL”

El suministro de los bienes, el objeto del presente contrato se proporcionará sujetándose a los datos y especificaciones descritas en el anexo, y a las obligaciones descritas en la Cláusula octava.

Asimismo, “EL HOSPITAL” proporcionará a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución de la entrega de los bienes adjudicados, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene “EL HOSPITAL”.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición de los bienes correspondientes, cuando sean del conocimiento de “EL HOSPITAL”

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes y/o servicios que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el anexo.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“EL PROVEEDOR” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad al suministro del bien, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para la entrega de los bienes requeridos, a fin degarantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto,comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL HOSPITAL" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presenteinstrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL HOSPITAL" no estará obligado a la aceptación de los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL HOSPITAL" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el suministro de los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL HOSPITAL" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

A fin de garantizar la calidad de los bienes otorgados por "EL PROVEEDOR", éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario a "EL HOSPITAL" contra defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo anexo de póliza de fianza.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición de "EL PROVEEDOR", una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción de los bienes otorgados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte de "EL PROVEEDOR" con "EL HOSPITAL".

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL HOSPITAL", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

Para el caso de arrendamiento:

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que causen a “EL HOSPITAL” y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de “EL HOSPITAL” incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "ELHOSPITAL".

"EL HOSPITAL" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, a los bienes objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL HOSPITAL" o a terceros.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL HOSPITAL", por cualquiera de las causas antes mencionadas, laúnica obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "EL HOSPITAL" decualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "EL HOSPITAL" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así comotoda aquella información que "EL HOSPITAL" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este secompromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o porcualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de laLey General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la InformaciónPública; sin embargo la información que proporcione a "EL HOSPITAL" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objetomateria del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citadosordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL HOSPITAL" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, asícomo hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "ELPROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vezque son propiedad de "EL HOSPITAL".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "EL HOSPITAL" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "LAASSP" y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo,Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

Deigualforma,"EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en sucaso, se obliga a notificar a "EL HOSPITAL" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL HOSPITAL" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a "EL HOSPITAL", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL HOSPITAL" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), en su carácter de (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estime pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en el suministro de los bienes.

Asimismo, "EL HOSPITAL" sólo aceptará el suministro de los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

La inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el suministro de los bienes, no se tendrá por aceptados por parte de "EL HOSPITAL".

"EL HOSPITAL", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente "EL HOSPITAL" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción conforme al cuadro detallado a continuación. Los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. Para el pago de deducciones el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de deductivas después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de la deductiva.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL HOSPITAL" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL HOSPITAL".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA. y de conformidad con lo detallado en el anexo al presente contrato.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL HOSPITAL".

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

PARA LA ENTREGA DE BIENES	
CONCEPTO Y PORCENTAJE DE LA DEDUCTIVA	**DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS**
1.25% (UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) Sobre el monto total del contrato.	Por no realizar la entrega en las fechas y condiciones establecidas en el contrato.

1.25% (UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por no efectuar la reposición en el plazo de 8 días naturales, contados a partir de la devolución de los bienes que no cumplan con los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico
2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por cada día de retraso una vez pactada la fecha del cambio o reposición del bien respectivo.
1.25% (UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por cada bien del cual no realice el canje por encontrarse caducado, una vez vencida la fecha pactada
2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) Sobre el importe del precio unitario del bien.	Por cada bien que se entregue con defectos de fabricación.

PARA TODOS LOS PAQUETES	
CONCEPTO Y PORCENTAJE DE LA DEDUCTIVA	**DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS**
0.5% (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete.	Por cada día de atraso en que no proporcione el equipo en demostración permanente, accesorios y/o consumibles, acordes para la utilización de los bienes adquiridos y conforme a lo establecido en los “Términos y condiciones de los equipos”. Estos deberán ser FUNCIONALES, con la antigüedad estipulada y en óptimas condiciones de funcionamiento para su uso por parte del HOSPITAL.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione el manual de operación, manual de servicio y en su caso calibración del(os) equipo(s), así como todas las instrucciones, folletos, indicaciones, codificaciones u otros documentos proporcionados por el fabricante, necesarias para la correcta operación de equipo, así como interpretación de resultados, mismos que deberán estar en idioma español.
0.5% (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione todos los accesorios, aditamentos, soluciones, controles, calibradores, diluyentes, conjugados, sustratos y otros reactivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo automatizado, así como para realizar adecuadamente los mantenimientos preventivos, y en su caso calibración del(os) equipo(s) a los que se sujete el equipo, de acuerdo con su manual de operación.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione el material y equipo necesario de papelería para el correcto funcionamiento de los equipos, cuando aplique: tinta para impresión (tóners o cartuchos), impresora, papel de impresión para los resultados u otros.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione un equipo de respaldo con la misma tecnología y tendrá el mismo alcance que se induzca en los puntos de programa y mantenimiento y capacitación del personal usuario, mismo que estará a disposición del Hospital en caso de que se requiera de dicho equipo por fallas en el funcionamiento del entregado inicialmente.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione una fuente de poder de potencia ininterrumpida con regulador integrado, que evite alteraciones de resultados debido a descargas de energía eléctrica y que soporte hasta 30 minutos de trabajo sin energía eléctrica suministrada y garantice el adecuado funcionamiento de los equipos.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione el programa de mantenimiento preventivo y calibración cuando aplique; así como realizar el servicio de mantenimiento preventivo y calibración, así como el servicio de mantenimiento correctivo cuando sea necesario, sin cargo extra para el HOSPITAL.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione el personal técnico para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) y/o verificación; el cual al momento de presentarse en el HOSPITAL deberá proporcionar evidencia documental de que cuenta con la

	experiencia y capacitación para realizar dichos servicios.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione un reporte al final de los servicios de mantenimiento preventivo y en su caso calibración de l(os) equipo(s), a través de su personal técnico, en el que especifique los datos del equipo, tales como: número de serie, modelo, descripción del mantenimiento proporcionado, cambio de partes, recomendaciones para su correcto uso, así como datos de los instrumentos de referencia utilizados durante el mantenimiento (nombre, marca, núm. de serie, modelo).
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día que los instrumentos, sustancias o filtros que se utilicen para proporcionar mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) y/o verificación, no esten calibrados o certificados.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no se realice el cambio de piezas, accesorios, empaques o de más aditamentos que incluya el mantenimiento preventivo, ajuste, calibración y/o verificación y que estos deberán ser sin cargo extra para el HOSPITAL.
0.1 (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione lo necesario para el funcionamiento de los equipos ya sea accesorios, sistemas de apoyo técnico, tecnológico e informático o cualquier otro que garantice el correcto funcionamiento del mismo.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por cada día de atraso en que no proporcione la capacitación inicial y cuando sea requerida por el personal del HOSPITAL, para el manejo, uso, interpretación de resultados, precauciones especiales, limpieza, mantenimientos que requiera el equipo o demás precauciones que sean necesarias para el correcto manejo y operación del mismo, sus aditamentos e instrumentos; lo anterior de acuerdo al manual de uso y operación del equipo.
0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) Sobre el importe total máximo contratado del paquete	Por no designar al personal técnico calificado y capacitado, proporcionando evidencia documentada de su capacitación y experiencia en el uso del equipo, para dar asesoría técnica siempre que se requiera por el HOSPITAL. El personal técnico calificado debe prestar atención vía telefónica para apoyo tanto de la prueba como del funcionamiento de los equipos en un plazo no mayor de 2 horas; y de 24 horas de manera personalizada en las instalaciones del HOSPITAL para resolución de problemas en el funcionamiento de los equipos, con resolución del problema en máximo 8 horas a partir del momento de la solicitud de apoyo.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el licitante adjudicado presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para el suministro de los bienes el "EL HOSPITAL", por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional equivalente al 1.25% por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en la entrega de los bienes.

Por lo anterior, el pago del suministro de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para el pago de la pena convencional, el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de penas convencionales después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del REGLAMENTO de la LEY.
.
Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que “EL HOSPITAL” en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera

ocasionar a los intereses de “EL HOSPITAL”.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “EL HOSPITAL” por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al Administrador del contrato quedando bajo su responsabilidad precisar el bien no entregado oportunamente, hasta llegar al importe de la garantía de cumplimiento.

Toda pena convencional aplicada será notificada por escrito al licitante adjudicado con copia para la Subdirección de Recursos Financieros, quien tendrá la responsabilidad de vigilar que los pagos se apliquen a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente a cobro.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "EL HOSPITAL", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL HOSPITAL", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total oparcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo yseguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentenen su contra o en contra de "EL HOSPITAL", en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "EL HOSPITAL" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL HOSPITAL" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL HOSPITAL" no tiene nexo laboral alguno con "ELPROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL HOSPITAL" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del suministro de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

Cuando en el suministro de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "ELHOSPITAL" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la entrega de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL HOSPITAL".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL HOSPITAL", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro delos 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL HOSPITAL" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL HOSPITAL", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"EL HOSPITAL" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
2. Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes objeto del presente contrato, sin justificación para "EL HOSPITAL";
3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL";
5. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de los bienes del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "EL HOSPITAL";
6. Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
7. Si no proporciona a "EL HOSPITAL" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes del presente contrato;
8. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL HOSPITAL";
9. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
10. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
11. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
12. Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
13. Si "EL PROVEEDOR" no suministra los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "EL HOSPITAL" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
14. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL HOSPITAL" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGESIMA PRIMERA del presente instrumento jurídico;
15. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del

presente contrato;

16. Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL HOSPITAL", durante el suministro de los bienes por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;

17. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "EL HOSPITAL" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en el suministro de los bienes del presente contrato; y En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.

18. Cuando no formalice el contrato dentro de los quince días naturales posteriores a notificación del fallo o a la notificación de adjudicación, dentro del módulo de formalización de instrumentos jurídicos.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL HOSPITAL" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL HOSPITAL", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL HOSPITAL" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL HOSPITAL" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se da el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL HOSPITAL" de que continúa vigente la necesidad del suministro de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL HOSPITAL" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL HOSPITAL" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL HOSPITAL" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL HOSPITAL".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "EL HOSPITAL".

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL HOSPITAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o biencuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algúndaño o perjuicio a "EL HOSPITAL", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo deuna resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "EL PROVEEDOR" con 30 (treinta) días naturales anteriores

al hecho. En este caso, "EL HOSPITAL" a solicitud escrit ade"EL PROVEEDOR" cubrirá los gastosno recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lodispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento delpresente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración deconvenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en elDiario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de suadministración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el TítuloTercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, sesometerán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL HOSPITAL" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por loque lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica. -

POR:

"EL HOSPITAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
ANA LUISA OLIVERA GARCÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
SHEILA GUADALUPE LOPEZ SORIANO	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	
EMILIO MORALES TIRADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(RFC DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C

ANEXO 12.- MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables..

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

FO-CON-14

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO NO. 12

FO-CON-14 **Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.

LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA

ADQUISICION DE "_____".

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la "_____"amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

_____
Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

El presente formato es enunciativo más no limitativo y podrá adecuarse conforme a lo establecido por cada institución.

ANEXO 14.- CARTA DE ACEPTACIÓN

DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICION DE: _____

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.

ANEXO 15.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. _____ LE FUESE ADJUDICADA, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD HUMANA, ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 16.- MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo:(Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279

de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____12 meses_____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la “Contratante” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del “Contrato” y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el “Contrato” y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y “la Contratante” para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la manifestación por escrito de “la Contratante” en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora o “la Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN.

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022

ANEXO No. 17.- MANIFESTO DE QUE ENTREGARÁ CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FISICOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 202_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____ DENOMINADA _____, DENTRO DE LOS 3 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ME COMPROMETO A ENTREGAR LA CARTA COMPROMISO DE CANJE, MEDIANTE LA CUAL GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE TOTAL O PARCIAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO ASIGNADO POR EL HOSPITAL, EN UN PERIODO NO MAYOR DE **15 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA. CUYA RECOLECCIÓN, CANJE Y ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO No. 18.- CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE CATALOGOS E IMÁGENES

(SOLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO

CÉDULA DE VERIFICACIÓN TECNICA DE PROPUESTAS

Conforme a las fichas técnicas, catálogos y/o IPP´s de los bienes ofertados por las empresas participantes, se presenta la siguiente cédula, de manera clara y puntual. Lo anterior, misma será parte integral de la evaluación técnica de la propuesta de cada LICITANTE que participa.

Licitación No.	**LA-012NAW001-E -2022**
Nombre del procedimiento licitatorio:	**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2022**
No. de paquete / partida suelta:	
Clave:	
Descripción:	
Compañía (Participante) :	

Verificación de beneficios en la práctica

Rubros a verificar:	Descripción de la verificación		
a) ¿Conoce el producto?	SI	( )	
	NO	( )	
b) ¿Tiene alguna queja sobre el mismo?	SI	( )	
	NO	( )	**¿Por qué?**
c) ¿La partida se apega a las características y/o descripción solicitada en la Sección IX de esta Convocatoria?	SI	( )	
	NO	( )	**¿Por qué?**
d) ¿Cumple con las características necesarias en reactivos y número de pruebas?	SI	( )	
	NO	( )	**¿Por qué?**

Especificaciones adicionales y/o comentarios:

Dictamen Final:

( )Si cumple técnicamente
( ) No cumple técnicamente

Por el área requirente

Nombre completo del responsable de realizar la verificación:	
Cargo:	
Área o Servicio:	
Firma:	

ANEXO No. 19.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 8, DEL PRESENTE INSTRUMENTO

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal",* el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el CONTRATO/PEDIDO respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, ó __(7)__ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

A partir del 28 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL ANEXO No. 19

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 8, DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS: a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No. 20.- CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL.

México, D.F., a _____ de _____ del 202_.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

En relación a la Contratación (Nombre de la contratación) del procedimiento número (indicar número de la SDI electrónica y/o número de requisición), del periodo comprendido del _(fecha de vigencia) , en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y número_____
Delegación:_____

Ciudad:_____,
Teléfono:_____

Área designada para recibir documentación:
_____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:
_____

Horario de recepción de documentos:
_____

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____
Nombre y firma de la persona facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura de Abastecimiento en un término de 48 horas.

ANEXO No. 21.- AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

De acuerdo a lo Previsto en el artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

1.- **Nombre y/o Razón Social.**
2.- **Dirección.**
3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4.- **CURP**
5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
6.- **Correo Electrónico.**
7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente aque se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepta

_____

Nombre:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona físico o moral que la expida)
Únicamente firmar el documento, sin anexar documentos adicionales, llenando los datos que se solicitan.

ANEXO No. 22.- COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE *(FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL)*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha a comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
IV. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de **"EL HOSPITAL"**

2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.

3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.

6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.

7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso

del contrato.

9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil veinti__ (202_).

NOMBRE DE LA EMPRESA

_____

NOMBRE Y CARGO
DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

ANEXO 23.- MODELO DE CONTRATO DE EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE

No. HJMC/____/22

CONTRATO DE EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE _____, QUE CELEBRAN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. _____, EN SUS CARACTERES DE _____ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:

I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Articulo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 51, teniendo como cabeza de sector a la Secretaria de Salud, con última fecha de publicación el 12 de agosto de 2022 y el 1° de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaria de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Causantes (R.F.C.) HJM050127AD0.

1.3 Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del otorgamiento en demostración permanente del Equipo _____.

1.4 Que para efectos del presente Contrato de equipo en demostración permanente señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

II. "EL PROVEEDOR", a través de su representante, declara:

II.1 Que es una sociedad legalmente constituida a través del instrumento número _____, libro _____, de fecha ____ de ____ de _____, ante el Notario Público número _____ de la Ciudad de México. Lic. _____, con RFC _____.

II.2 Que acredita la personalidad que ostenta mediante la escritura Pública No. _____, libro _____-, de fecha ___ de ____ de ____, ante el Notario Público número _____ de la Ciudad de México, Lic. _____. Asimismo, manifiesta que, a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.

II.3 Que es su voluntad la celebración del presente Contrato obligándose a entregar en demostración permanente el Equipo _____.

II.4 Que tiene como Domicilio Legal el ubicado en, _____, Colonia _____, Código Postal _____, Alcaldía _____, en la Ciudad de México.

III. Declaran las partes que:

ÚNICA. El presente Contrato se regula por lo dispuesto en el Libro Cuarto, Parte Segunda, Titulo Séptimo del Código Civil Federal, y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA:OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" propietario, en posesión y pleno dominio del bien mueble, entrega el bien para su uso y goce a "EL HOSPITAL", y este recibe a su entera conformidad aceptándolo en el estado y condiciones en que se encuentren, en sus instalaciones ubicadas en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, cuyas características y especificaciones se describen en la CLÁUSULA SEXTA inciso a), que forma parte integrante del presente instrumento, con la finalidad de que sean utilizados en el área de _____.

SEGUNDA: DESTINO Y USO DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL" se obliga a destinar el bien mueble que se le proporcione en demostración permanente, exclusivamente para el fin para los que fueron diseñados, esto es, _____.

TERCERA: GRATUIDAD.- "EL HOSPITAL", por la propia naturaleza jurídica del presente contrato, no se encuentra obligado a realizar pago alguno a "EL PROVEEDOR" por el uso de los bienes materia del contrato, o por lo servicios que para su instalación o mantenimiento lleve a cabo "EL PROVEEDOR".

CUARTA: VIGENCIA.- Las partes acuerdan que el presente Contrato tendrá vigencia por un plazo comprendido del __ (__) de __ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre del 2022 (DOS MIL VEINTIDOS).

QUINTA: SUPERVISIÓN.- EL HOSPITAL", a través de la Jefatura de Servicio _____ están facultados para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por parte de "EL PROVEEDOR", de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo del presente Instrumento, teniendo "EL HOSPITAL" las más amplias facultades para reportar a "EL PROVEEDOR" las irregularidades que en el servicio se presenten durante el plazo de ejecución.

Así mismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

SEXTA: OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL HOSPITAL" se obliga a:

a) Durante el tiempo en que el bien materia del Contrato permanezcan en demostración permanente "EL HOSPITAL" se obliga conservación y a responder de todo deterioro que estos sufrieran por su culpa, así como dar aviso a "EL PROVEEDOR" de cualquier defecto o necesidad de mantenimiento preventivo, correctivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) en demostración permanente, que pudiese ser dañosa o perjudicial para los bienes objeto de este Contrato.

b) EL HOSPITAL" se hará responsable de la conservación del equipo y sus accesorios.

c) "EL HOSPITAL" dará acceso al personal del "PROVEEDOR" al Hospital y al equipo _____ para verificar el número de estudios realizados al mes y checar el estado general del mismo.

d) "EL HOSPITAL" no podrá conceder a terceros el uso o goce temporal del mueble entregado en demostración permanente.

e) "EL HOSPITAL" no podrá destinar los bienes entregados en demostración permanente a un uso diverso

del que se menciona en la Cláusula SEGUNDA.

f) En caso de inutilización del bien en demostración permanente, por negligencia o uso inadecuado por parte de “EL HOSPITAL”, éste se obliga a repararlo y restituirlo, para que quede en iguales condiciones o a entregar otro de similares características y calidad, o en su defecto a pagar a “EL PROVEEDOR” el valor de adquisición de los mismos.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a:

a) Entregar el equipo _____ a “EL HOSPITAL” para que este realice estudios de _____, el cual deberá tener las siguientes características:

1.-_____
2.-_____

b) “EL PROVEEDOR” también deberá proporcionar:

1.-_____
2.-_____

c) EL PROVEEDOR” deberá realizar un mínimo de mantenimiento preventivo, correctivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) en demostración permanente_____ (_____) _____ al mes, ya que de no ser así el contrato podrá ser rescindido a través de un aviso con 30 (treinta) días hábiles de anticipación.

d) Realizar bajo su cuenta y costo el mantenimiento preventivo, correctivo y en su caso la calibración que necesite el bien otorgado en demostración permanente, mismo que se llevará a cabo cuando estos lo requieran, con la finalidad de que el bien en demostración permanente se conserve en óptimas condiciones físicas y de servicio.

e) “EL HOSPITAL” tendrá un operador capacitado y certificado para el manejo del equipo _____ y accesorios, dicha capacitación y certificación será otorgada al operador, por “EL PROVEEDOR”.

f) “EL PROVEEDOR” proporcionara el papel y la tinta para la impresión de los estudios en caso de así necesitarse.

g) Conservar en buen estado los bienes materia de este Contrato y en su caso, dar aviso inmediato a “EL HOSPITAL” de cualquier circunstancia o situación que pudiere afectar a los mismos. En caso contrario “EL PROVEEDOR”, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por ese motivo.

h) Afrontar la responsabilidad civil y penal que en virtud de daños y perjuicios que se causen a terceros o a “EL HOSPITAL” por el mal diseño del equipo _____, por lo tanto “EL PROVEEDOR”, ejercerá todos los medios legales para que “EL HOSPITAL” resulte exonerado de cualquier responsabilidad que se interponga contra el por este concepto.

i) Observar las disposiciones que tiene implantadas “EL HOSPITAL” para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

j) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a “EL HOSPITAL” con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de “EL HOSPITAL”, para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de México, en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderle, o por cualquier otra causa.

NOVENA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

a) Deberá dar aviso a "EL PROVEEDOR" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.

b) Que "EL HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con "EL PROVEEDOR" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento no podrán cederse por "EL PROVEEDOR" en forma parcial ni total a favor de cuales quiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

DECIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Con fundamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de su Reglamento, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos de Protección de Datos Personales expedidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como sus demás correlativos aplicables a la materia, los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto solo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismos, por lo tanto "LAS PARTES" tienen la obligación de proteger los datos confidenciales implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

DECIMA PRIMERA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- "EL PROVEEDOR" asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en el Organismo, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada, esto en términos del artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dichas solicitudes deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" considere que el plazo otorgado es insuficiente, podrá solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

DECIMA SEGUNDA: RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.- El personal designado para prestar el servicio en materia de este contrato, depende económica y administrativamente de "EL PROVEEDOR" y no podrá ser considerado como trabajador de "EL HOSPITAL" liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado, por lo que "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con los servicios objeto de este Contrato sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PROVEEDOR" en forma inmediata.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier reclamación

que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DECIMA TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DECIMA CUARTA: ADMINISTRADORES DEL CONTRATO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE.- Se designan como administradores de contrato a los siguientes servidores públicos, quienes serán responsables de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento legal:

- **Dr. Pablo Moreno Hernández, Jefe del Servicio de Medicina Nuclear:** Paquete de radiofámacos en unidosis

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5(CINCO) ejemplares el día _____ (__) de _____ del 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), en la Ciudad de México.

POR "EL HOSPITAL"

_____
Nombre completo
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

_____
Nombre completo
REPRESENTANTE LEGAL

_____
Nombre completo
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS.

_____
Nombre completo
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

_____
Nombre completo
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

_____
Nombre completo
JEFE DEL SERVICIO DE _____

Las firmas y antefirmas que constan en el presente Instrumento jurídico corresponden al CONTRATO DE EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Nº HJMC/____/22 de un Equipo _____Modelo _____, que celebran el Hospital Juárez de México y la empresa denominada _____ S.A. de C.V., el día __ () de _____ de 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) en la Ciudad de México.

ANEXO No. 24.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 202_.

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE SE AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL 20%.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECCIÓN IX
DESCRIPCIÓN TECNICA / ANEXO TECNICO DE LOS BIENES

*ANEXO TECNICO – PAQUETES – LPN REACTIVOS 2022 EN FORMATO “.XLS”

*ANEXO TECNICO – PARTIDAS SUELTAS – LPN REACTIVOS 2022 EN FORMATO “.XLS”

*TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS PAQUETES CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE EN FORMATO “.DOC”